



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 de 2022

OBJETO: Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

| Nº | PROPONENTE | ESTADO |
|----|------------------------------------|------------------------------|
| 1 | CONSORCIO ARQING CORDOBA | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 2 | CONSORCIO CONSTRUSAF 2022 | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 3 | CONSORCIO TODOS SOMOS VALENCIA | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 4 | UNION TEMPORAL CORDOBA 22 | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 5 | CONSORCIO ACCIONAR-VALENCIA | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 6 | CONSORCIO ASISCO | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 7 | CONSORCIO CA VALENCIA -AJ 2022 | NO CUMPLE JURÍDICAMENTE |
| 8 | MONTAJES DE MARCA S. A | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 9 | INVERSIONES OVICON S.A.S. | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 10 | LA COMERCIALA S.A.S | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 11 | HCG CONSTRUCCIONES LTDA | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 12 | CONSORCIO AGROVALENCIA | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 13 | CONSORCIO CYM 2022 | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 14 | JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 15 | PORTICO CONSTRUCTORA S.A.S | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 16 | BB INGENIEROS SAS | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 17 | YMH CONSTRUCCIONES S.A.S | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 18 | JASA LTDA. | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 19 | CONSORCIO CG | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 20 | CONSORCIO VALENCIA 02-2022 | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 21 | OSN CONSTRUCCIONES SAS | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 22 | ARQ.OSCAR IVAN MERCADO HOYOS | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 23 | CONSORCIO MP VALENCIA | NO CUMPLE JURÍDICAMENTE |
| 24 | CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA | NO CUMPLE JURÍDICAMENTE |
| 25 | GPI CONSTRUCTORES S.A.S. | NO CUMPLE JURÍDICAMENTE |
| 26 | CONSORCIO FCP – CORDOBA 2022 | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 27 | ELCO SAS | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 28 | ALBERTO R. TOLEDO VERGARA | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 29 | CONSORCIO ERES 2022 | NO CUMPLE JURÍDICAMENTE |
| 30 | INGENIERIA P. ANGULAR S.A.S | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |
| 31 | CONSORCIO FCP VALENCIA 2022 | RECHAZADO DESDE AREA TÉCNICA |

Nota: "En cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad e igualdad y demás principios establecidos en el numeral 5 del Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz, la Entidad se reserva el derecho de verificar y analizar las propuestas, documentación y conductas de los proponentes en la presente Convocatoria 002 de 2022, con el fin de proteger los intereses y recursos administrados, evitando la ocurrencia de conductas contrarias a la ley y de ser procedente, alertando a las autoridades competentes cuando existan evidencias de posibles conductas que violen los principios rectores o las disposiciones que direccionan los procesos de contratación del Fondo Colombia en Paz."


Bogotá, 01 de marzo de 2022

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 de 2022

OBJETO: "Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba".

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO CA VALENCIA -AJ 2022

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | | INTEGRANTE No. 1: ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES-AMUSSIM - NIT-900.273.165-2 (50%) | | | INTEGRANTE No. 2: JUAN DIEGO ALVIS COTES - C.C.: 1.047.394.211 (50%) | | |
|---|--|--|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA | | CUMPLE | 1 a 2 CARPETA documentos jurídicos ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | N/A | CUMPLE | 1 a 2 CARPETA documentos jurídicos ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | N/A |
| b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | | CUMPLE | 1 a 2 CARPETA documentos jurídicos ANEXO 2 DOCUMENTO CONSORCIAL | N/A | CUMPLE | 1 a 2 CARPETA documentos jurídicos ANEXO 2 DOCUMENTO CONSORCIAL | N/A |
| c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | CUMPLE | 1 A 11 CARPETA DOCUMENTOS JURÍDICOS | El proponente deberá subsanar el valor asegurado así como la vigencia de la garantía, sin que exista fraccionamiento del contrato de seguros. Por otra parte, la información reportada por la aseguradora no coincide con la relacionada con la póliza, se solicita aclaración. | CUMPLE | 1 A 11 CARPETA DOCUMENTOS JURÍDICOS | El proponente deberá subsanar el valor asegurado así como la vigencia de la garantía, sin que exista fraccionamiento del contrato de seguros. Por otra parte, la información reportada por la aseguradora no coincide con la relacionada con la póliza, se solicita aclaración. |
| Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago | | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| Fecha de Expedición: | | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| Amparos de la Garantía | | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| Valor asegurado: | | NO CUMPLE | | | NO CUMPLE | | |
| Vigencia | | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| Asegurado/Beneficiario | | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| Tomador/Afianzado | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado) | | CUMPLE | folio 45 archivo Representación legal- Acta de constitución | N/A | CUMPLE | folio 1 archivo DOCUMENTOS RP- LEGAL | N/A |
| f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. | | NO CUMPLE | | Se requiere el certificado de existencia para verificar la información del revisor fiscal | NO CUMPLE | | El proponente deberá subsanar aportando copia de las planillas de pago unificadas de los últimos 6 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral. |
| g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE | | NO CUMPLE | | El proponente no aporta el documento, deberá subsanar aportando el Certificado de Existencia y Representación. | NO CUMPLE | | El proponente no aporta el documento, deberá subsanar aportando el Certificado de Existencia y Representación. |
| Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | | NO CUMPLE | | El proponente no aporta el documento, deberá subsanar aportando el Certificado de Existencia y Representación. | NO CUMPLE | | El proponente no aporta el documento, deberá subsanar aportando el Certificado de Existencia y Representación. |
| Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación directa con el objeto a contratar. El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. | | | | | | | |
| Facultades del representante legal | | | | | | | |
| Domicilio | | | | | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | | | | | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | | | | | | | |
| Nombramiento del revisor fiscal según corresponda. | | | | | | | |
| h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | NO CUMPLE | 1 archivo compromiso anticorrupción carpeta DOCUMENTOS JURÍDICOS | El proponente deberá subsanar este requisito indicando que se comprometen a nombre propio y representación del integrante y adicionalmente del proponente Consorcio CA Valencia AJ 2022 | NO CUMPLE | 1 archivo compromiso anticorrupción carpeta DOCUMENTOS JURÍDICOS | El proponente deberá subsanar este requisito indicando que se comprometen a nombre propio y representación del integrante y adicionalmente del proponente Consorcio CA Valencia AJ 2022 |
| i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012 | | NO CUMPLE | N/A | El proponente deberá subsanar aportando el documento. | NO CUMPLE | N/A | El proponente deberá subsanar aportando el documento. |
| j) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT | | NO CUMPLE | Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que inferan Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad. Deberá subsanar aportando el formulario SARLAFT del Consorcio como proponente. | | NO CUMPLE | Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que inferan Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad. Deberá subsanar aportando el formulario SARLAFT del Consorcio como proponente. | |
| k) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación. | | CUMPLE | VERIFICADO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO | N/A |
| l) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República. | | CUMPLE | VERIFICADO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO | N/A |
| m) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional. | | CUMPLE | VERIFICADO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO | N/A |
| n) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | | CUMPLE | VERIFICADO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO | N/A |

| | | | | | | |
|---|-------------------------|-----|--|-----|-----|-----|
| CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. | NO CUMPLE | N/A | El proponente deberá aportar el documento de existencia expedido por la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en el análisis preliminar. | N/A | N/A | N/A |
| CONCLUSIÓN | NO CUMPLE JURÍDICAMENTE | | | | | |
| OBSERVACIONES: El proponente deberá subsanar lo indicado en el informe dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma. | | | | | | |
| 1 de marzo 2022 | | | | | | |
| <p style="text-align: center;">  Jennifer Clavijo Rey Abogada Precontractual Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico </p> | | | | | | |

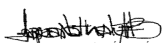
OBJETO: "Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba"

PROPONENTE No 23 CONSORCIO MP VALENCIA

INTEGRANTE No. 1: ANDRES RICARDO MURILLO RODRIGUEZ NIT: 80228016 - 9 (50%)

INTEGRANTE No. 2: LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO NIT: 7697592 - 5 (50%)

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|--|--------------------|---|---|--------------------|---|---|
| a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA | | CUMPLE | Folio 2 y 3 del documento denominado "DOC. CIFRADOS CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | N/A | CUMPLE | Folio 2 y 3 del documento denominado "DOC. CIFRADOS CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | N/A |
| b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | | CUMPLE | Folio 5 y 6 del documento denominado "DOC. CIFRADOS CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | N/A | CUMPLE | Folio 5 y 6 del documento denominado "DOC. CIFRADOS CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | N/A |
| c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago | NO CUMPLE | Folio 13 y 18 del documento denominado "DOC. CIFRADOS CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | La póliza adjunta es a favor de una entidad Estatal, en este caso debe ir dirigida a favor de entidades particulares. El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de ENTIDADES PARTICULARES. | NO CUMPLE | Folio 13 y 18 del documento denominado "DOC. CIFRADOS CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | La póliza adjunta es a favor de una entidad Estatal, en este caso debe ir dirigida a favor de entidades particulares. El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de ENTIDADES PARTICULARES. |
| | Fecha de Expedición: | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| | Amparos de la Garantía | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| | Valor asegurado: | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| | Vigencia | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| | Asegurado/Beneficiario | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| | Tomador/Afianzado | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado) | | CUMPLE | Folio 7 del documento denominado "DOC. CIFRADOS CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | N/A | CUMPLE | Folio 10 del documento denominado "DOC. CIFRADOS CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | N/A |

| f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. | | NO CUMPLE | Folio 11 y 25 del documento denominado "PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | Se debe aportar el pago de la planilla de seguridad social y parafiscales correspondiente al mes de Febrero 2022, se requiere subsanar. Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de los abonos de pago emitidos de los últimos 6 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral. | NO CUMPLE | Folio 27 y 45 del documento denominado "PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | Aporta planillas de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondientes a los meses Julio a Diciembre 2021, se debe adjuntar la planilla de pago de Enero y febrero 2022, se debe subsanar. Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de los planillos de pago emitidos de los últimos 6 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral. |
|--|--|---|--|---|---|--|---|
| g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE | Fecha de expedición: (30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N/A | N/A | | N/A | N/A | |
| | Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. | N/A | N/A | | N/A | N/A | |
| | Facultades del representante legal | N/A | N/A | | N/A | N/A | |
| | Domicilio | N/A | N/A | | N/A | N/A | |
| | Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | N/A | N/A | Teniendo en cuenta que el proponente cumple con las condiciones de ejercicio de una profesión liberal no es exigible estar inscrito en el registro mercantil, por lo tanto este requisito se entiende suplido con la tarjeta profesional del integrante. | N/A | N/A | Teniendo en cuenta que el proponente cumple con las condiciones de ejercicio de una profesión liberal no es exigible estar inscrito en el registro mercantil, por lo tanto este requisito se entiende suplido con la tarjeta profesional del integrante. |
| | Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | N/A | N/A | | N/A | N/A | |
| Nombramiento del revisor fiscal según corresponda. | N/A | N/A | | N/A | N/A | | |
| h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | CUMPLE | Folio 54 y 56 del documento denominado "PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | N/A | CUMPLE | Folio 54 y 56 del documento denominado "PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | N/A | |
| i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012 | CUMPLE | Folio 58 y 60 del documento denominado "PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | N/A | CUMPLE | Folio 58 y 60 del documento denominado "PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | N/A | |
| j) SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT | NO CUMPLE | Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad. El formulario no fue diligenciado en debida forma en relación en el tipo de Vinculado o relacionado en el cual debe marcarse la opción OTRO VINCULADO. La huella no es legible, en el formato Sarlaft del Sr. doctor Ricardo Manillo Rodríguez y el Sarlaft del Consorcio MP VALENCIA se debían subsanar. Firma del Vinculado: Corresponde a la rubrica del Representante Legal Principal o Suplente, escrito en el numeral 3 del formulario. La huella debe ser clara. | | CUMPLE | Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad. | | |
| k) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | |
| l) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República. | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | |
| m) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional. | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | |
| n) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | |
| CONCLUSIÓN | NO CUMPLE JURIDICAMENTE | | | | | | |
| OBSERVACIONES: DOCUMENTOS SUBSANABLES: El proponente deberá aportar los documentos y/o aclaraciones solicitadas en la presente evaluación, al correo señalado en el análisis preliminar y dentro de los términos allí previstos. | | | | | | | |
| Bogotá, Marzo 01 de 2022 | | | | | | | |
|  LAURA NATHALY HINCAPIÉ BERMÚDEZ Abogado Precontractual Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico | | | | | | | |

| La Jirica Instituto de los Coccos | | Fondo Colombia en Paz | | PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 de 2022 | | | | | | |
|--|--|--|---|--|---|---|--|---|---|--|
| OBJETO: "Ejecutar el proyecto de Infraestructura productiva, identificado, estructurado y validado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integrados de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Cauca" | | | | | | | | | | |
| PROPONENTE No 24 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA | | | | | | | | | | |
| INTEGRANTE No. 1: Fundación para el Desarrollo Territorial y Comunitario Proterritoario NIT: 80328016-9 (SOT) | | | INTEGRANTE No. 2: Pedro Julio Carrillo Rodríguez NIT: 5.892.872-2 (SOT) | | | INTEGRANTE No. 3: César Fernando Casas Bello NIT: 79.892.893-1 (SOT) | | | | |
| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | |
| 4 CARTA PRESENTACION PROPIETARIA | CUMPLE | Folio 2 y 3 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | N/A | CUMPLE | Folio 2 y 3 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | N/A | CUMPLE | Folio 2 y 3 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | N/A | |
| 5 DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL | CUMPLE | Folio 4 y 5 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | N/A | CUMPLE | Folio 5 y 6 del documento denominado "DOC CIRAODE CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | N/A | CUMPLE | Folio 5 y 6 del documento denominado "DOC CIRAODE CONSORCIO MP VALENCIA COV 02" | N/A | |
| 6 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago | NO CUMPLE | La póliza adjunta está constituida a favor de una entidad Estatal, en este caso debe ser dirigida a favor de entidades particulares. El proponente deberá constituir a su costo y garantía con su propuesta una garantía de entidad de la propuesta respaldada por una Compañía de Seguros legítimamente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de ENTIDADES PARTICULARES | NO CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | La póliza adjunta está constituida a favor de una entidad Estatal, en este caso debe ser dirigida a favor de entidades particulares. El proponente deberá constituir a su costo y garantía con su propuesta una garantía de entidad de la propuesta respaldada por una Compañía de Seguros legítimamente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de ENTIDADES PARTICULARES | NO CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | La póliza adjunta está constituida a favor de una entidad Estatal, en este caso debe ser dirigida a favor de entidades particulares. El proponente deberá constituir a su costo y garantía con su propuesta una garantía de entidad de la propuesta respaldada por una Compañía de Seguros legítimamente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de ENTIDADES PARTICULARES | |
| | Fecha de Expiración | CUMPLE | | CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | | CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | | |
| | Importe de la Garantía | CUMPLE | | | CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | | CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | |
| | Valor asegurado | NO CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | Debe tener en cuenta que el presupuesto oficial de esta convocatoria fue modificado mediante decreto 47 publicado el día 02 de febrero de 2022, por lo tanto la suma asegurada es 74.474.000,00 | NO CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | Debe tener en cuenta que el presupuesto oficial de esta convocatoria fue modificado mediante decreto 47 publicado el día 02 de febrero de 2022, por lo tanto la suma asegurada es 74.474.000,00 | NO CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | Debe tener en cuenta que el presupuesto oficial de esta convocatoria fue modificado mediante decreto 47 publicado el día 02 de febrero de 2022, por lo tanto la suma asegurada es 74.474.000,00 |
| | Vigencia | CUMPLE | | | CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | | CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | |
| | Asegurador/Beneficiario | NO CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | También se debe verificar el contenido completo del asegurador beneficiario que en este caso es FIDUCIARIOS PATRIMONIALES AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COCORA EN PAZ NIT 808.863.305-3 | NO CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | También se debe verificar el contenido completo del asegurador beneficiario que en este caso es FIDUCIARIOS PATRIMONIALES AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COCORA EN PAZ NIT 808.863.305-3 | NO CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | También se debe verificar el contenido completo del asegurador beneficiario que en este caso es FIDUCIARIOS PATRIMONIALES AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COCORA EN PAZ NIT 808.863.305-3 |
| Tomador/Asegurado | CUMPLE | | | CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | | CUMPLE | Folio 6 y 10 del documento denominado "ANEXO No 1 CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA" | | |
| 4 PODER - PROPIETA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante legal / Apoderado) | CUMPLE | Folio 8 del documento denominado "ANEXO No 8 FORMULARIO SARL/ART CONSORCIO" | N/A | CUMPLE | Folio 10 del documento denominado "ANEXO No 8 FORMULARIO SARL/ART CONSORCIO" | N/A | CUMPLE | Folio 10 del documento denominado "ANEXO No 8 FORMULARIO SARL/ART CONSORCIO" | N/A | |




PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 de 2022


OBJETO:


Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba

PROPONENTE No 25. GPI CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 900.132.559-6

| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|--|---|--|
| a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA | NO CUMPLE | Folio 2-4 del archivo denominado: "ARCHIVOS CIFRADOS - GPI CONSTRUCTORES" | Se omitió en el documento el numeral 9 del formato ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Recuerde diligenciar todos los campos, si la información no aplica para su caso, escriba N/A. <i>Se solicita subsanar.</i> |
| b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | N/A | N/A | N/A |
| c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago | CUMPLE | Folio 12-14 del archivo denominado: "ARCHIVOS CIFRADOS - GPI CONSTRUCTORES" |
| | Fecha de Expedición: | CUMPLE | |
| | Amparos de la Garantía | CUMPLE | |
| | Valor asegurado: | CUMPLE | |
| | Vigencia | CUMPLE | |
| | Asegurado/Beneficiario | CUMPLE | |
| Tomador/Afianzado | CUMPLE | | |
| d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | N/A | N/A | N/A |
| e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado) | CUMPLE | Folio 3 del archivo denominado: "2. PROPUESTA COMPLETA - GPI CONSTRUCTORES" | N/A |

| | | | | |
|--|--|-------------------------|--|---|
| f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. | | NO CUMPLE | Folio 5 del archivo denominado: "2. PROPUESTA COMPLETA - GPI CONSTRUCTORES" | El documento aportado no certifica el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje ya que no lo indica expresamente. Realizar conforme ANEXO 5, Se solicita subsanar. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 1562 de 2012, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. |
| g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE | Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | Folio 7-13 del archivo denominado: "2. PROPUESTA COMPLETA - GPI CONSTRUCTORES" | N/A |
| | Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. | CUMPLE | | |
| | Facultades del representante legal | CUMPLE | | |
| | Domicilio | CUMPLE | | |
| | Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | CUMPLE | | |
| | Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | | |
| Nombramiento del revisor fiscal según corresponda. | CUMPLE | | | |
| h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | CUMPLE | Folio 15 del archivo denominado: "2. PROPUESTA COMPLETA - GPI CONSTRUCTORES" | N/A |
| i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012 | | CUMPLE | Folio 17 del archivo denominado: "2. PROPUESTA COMPLETA - GPI CONSTRUCTORES" | N/A |
| j) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT | | CUMPLE | Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad. | |
| k) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación. | | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A |
| l) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República. | | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A |
| m) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional. | | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A |
| n) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RINMC | | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A |
| o) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. | | N/A | N/A | N/A |
| CONCLUSIÓN | | NO CUMPLE JURÍDICAMENTE | | |
| OBSERVACIONES: DOCUMENTOS SUBSANABLES: El proponente deberá aportar los documentos y/o aclaraciones solicitadas en la presente evaluación, al correo señalado en el análisis preliminar y dentro de los términos allí previstos. | | | | |
| Bogotá, Marzo 01 de 2022 | | | | |
|  LUZ MARINA ZULUAGA VANEGAS Abogada Precontractual Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico | | | | |

|  L 2461 del 11 de mayo de 2010 Párrafo Cundinamarca en Paz | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--------------------|--|--|--------------------|--|--|
| PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 de 2022 | | | | | | | | | |
| OBJETO: "Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la AET en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Girón" | | | | | | | | | |
| PROPONENTE No 29 CONSORCIO ERES2022 | | | | | | | | | |
| INTEGRANTE No. 1: ERIM Y CIA S.A.S NIT: 860.954.688-7 (50%) | | | INTEGRANTE No. 2: ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S NIT: 900.727.376-1 (25%) | | | INTEGRANTE No. 3: INCIARCO S.A.S NIT: 800.020.279-5 (25%) | | | |
| REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIOS | OBSERVACIONES |
| II CARTA PRESENTACION PROPUESTA | CUMPLE | Folio 3-4 del archivo denominado: "CIERAZO" | N/A | CUMPLE | Folio 3-4 del archivo denominado: "CIERAZO" | N/A | CUMPLE | Folio 3-4 del archivo denominado: "CIERAZO" | N/A |
| III DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL | CUMPLE | Folio 6-7 del archivo denominado: "CIERAZO" | N/A | CUMPLE | Folio 6-7 del archivo denominado: "CIERAZO" | N/A | CUMPLE | Folio 6-7 del archivo denominado: "CIERAZO" | N/A |
| II GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | Seguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago | CUMPLE | El proponente deberá subsanar la vigencia de la garantía así como el valor asegurado, tener en cuenta que el presupuesto oficial de esta convocatoria fue modificado mediante adenda # 1 publicada el día 03 de febrero de 2022. | CUMPLE | Folio 13-17 del archivo denominado: "CIERAZO" | El proponente deberá subsanar la vigencia de la garantía así como el valor asegurado, tener en cuenta que el presupuesto oficial de esta convocatoria fue modificado mediante adenda # 1 publicada el día 03 de febrero de 2022. | CUMPLE | Folio 13-17 del archivo denominado: "CIERAZO" | El proponente deberá subsanar la vigencia de la garantía así como el valor asegurado, tener en cuenta que el presupuesto oficial de esta convocatoria fue modificado mediante adenda # 1 publicada el día 03 de febrero de 2022. |
| | Fecha de Expedición | CUMPLE | | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| | Amparo de la Garantía | CUMPLE | | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| | Valor asegurado | NO CUMPLE | | NO CUMPLE | | | NO CUMPLE | | |
| | Vigencia | NO CUMPLE | | NO CUMPLE | | | NO CUMPLE | | |
| | Segurador/Beneficiario | CUMPLE | | CUMPLE | | | CUMPLE | | |
| Tomado/Afiliado | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | | | | | | |
| III PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| II FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado) | CUMPLE | Folio 5 del archivo denominado: "LICITACION - CONSORCIO ERES 2022" | N/A | CUMPLE | Folio 6 del archivo denominado: "LICITACION - CONSORCIO ERES 2022" | N/A | CUMPLE | Folio 5 del archivo denominado: "LICITACION - CONSORCIO ERES 2022" | N/A |


| | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|---|-----|-----------|---|-----|-----------|---|-----|--|
| <p>6) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTE PATRONALES.</p> | CUMPLE | Folio 6 del archivo denominado: "LICITACION - CONCORDIO 0965 2022" | N/A | CUMPLE | Folio 7 del archivo denominado: "LICITACION - CONCORDIO 0965 2022" | N/A | CUMPLE | Folio 8 del archivo denominado: "LICITACION - CONCORDIO 0965 2022" | N/A | |
| <p>7) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE</p> <p>Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.</p> <p>Objeto social: Deberá corresponder a las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades del representante legal</p> <p>Domicilio</p> <p>Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y más (3) años más.</p> <p>Término de constitución: Que la presente acta tenga como máximo cinco (5) años de expedición con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Requisitos del revisor legal según correspondiente.</p> | CUMPLE | Folio 12, 13 del archivo denominado: "LICITACION - CONCORDIO 0965 2022" | N/A | CUMPLE | Folio 20-21 del archivo denominado: "LICITACION - CONCORDIO 0965 2022" | N/A | CUMPLE | Folio 22 del archivo denominado: "LICITACION - CONCORDIO 0965 2022" | N/A | |
| 8) COMPROMISO ANTICORUPCIÓN | CUMPLE | Folio 46 del archivo denominado: "LICITACION - CONCORDIO 0965 2022" | N/A | CUMPLE | Folio 46 del archivo denominado: "LICITACION - CONCORDIO 0965 2022" | N/A | CUMPLE | Folio 46 del archivo denominado: "LICITACION - CONCORDIO 0965 2022" | N/A | |
| 9) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley 1561 de 2012 | CUMPLE | Folio 51 del archivo denominado: "LICITACION - CONCORDIO 0965 2022" | N/A | CUMPLE | Folio 50 del archivo denominado: "LICITACION - CONCORDIO 0965 2022" | N/A | CUMPLE | Folio 52 del archivo denominado: "LICITACION - CONCORDIO 0965 2022" | N/A | |
| 10) SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE PREVENCIÓN DEL TERRORISMO - SALAFIT | NO CUMPLE | <p>Se realizó el caso en línea, inspección y cuestionario correspondiente al proceso Precontractual y se se encuentran concordantes que el caso de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>Si la revisión preliminar no se encuentra reportada en lista, inspección o cuestionario que definen Rango de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará un caso revisado y se encuentran algunos tipos de conductas no causan el rechazo definitivo de la propuesta y se continuó con el siguiente en orden de elegibilidad.</p> <p>El documento no contiene hallazgos, se solicita subsanar. Adicionalmente se requiere enviar el soporte del CONCORDIO 0965/2022</p> | | NO CUMPLE | <p>Se realizó el caso en línea, inspección y cuestionario correspondiente al proceso Precontractual y se se encuentran concordantes que el caso de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>Si la revisión preliminar no se encuentra reportada en lista, inspección o cuestionario que definen Rango de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará un caso revisado y se encuentran algunos tipos de conductas no causan el rechazo definitivo de la propuesta y se continuó con el siguiente en orden de elegibilidad.</p> <p>El documento tiene algunas no diligenciar. Tener en cuenta el manual de diligenciamiento ANEXO 9, se solicita subsanar. Adicionalmente se requiere enviar el soporte del CONCORDIO 0965/2022</p> | | NO CUMPLE | <p>Se realizó el caso en línea, inspección y cuestionario correspondiente al proceso Precontractual y se se encuentran concordantes que el caso de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>Si la revisión preliminar no se encuentra reportada en lista, inspección o cuestionario que definen Rango de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará un caso revisado y se encuentran algunos tipos de conductas no causan el rechazo definitivo de la propuesta y se continuó con el siguiente en orden de elegibilidad.</p> <p>El documento tiene algunas no diligenciar. Tener en cuenta el manual de diligenciamiento ANEXO 9, se solicita subsanar. Adicionalmente se requiere enviar el soporte del CONCORDIO 0965/2022</p> | | |
| 11) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procedimiento General de la Nación. | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | |
| 12) ANTECEDENTES FISCAL Contrato General de la República. | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | |
| 13) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional. | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | |
| 14) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RMAC | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | CUMPLE | VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO | N/A | |
| 15) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ACADÉMIA DISTRICTAL, MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL QUE GUARDE LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| CONCLUSIÓN | NO CUMPLE SUBSANABLES | | | | | | | | | |
| <p>OBSERVACIONES. DOCUMENTOS SUBSANABLES: El proponente deberá aportar los documentos y/o aclaraciones solicitadas en la presente evaluación, el correo señalado en el análisis preliminar y electivo de los términos allí previstos.</p> <p> Bogotá, Marzo 01 de 2022</p> <p style="text-align: center;">  LUZ MARINA CÁRDENAS VANEGAS Abogada Precontractual Contrato FONDO COLCABER EN PAZ 2019 Verificador Jurídico </p> | | | | | | | | | | |


**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022**

| OBJETO DEL PROCESO | | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. | | | | | |
|--------------------|--------------------------------|--|-----------------|----------------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|
| PROPUESTA | PROPONENTE | INTEGRANTES | NIT | REPRESENTANTE LEGAL | CONTADOR | REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros) | EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR |
| 1 | CONSORCIO ARQING CORDOBA | GUSTAVO PALACIOS RUBIANO | 19055241-4 | GUSTAVO PALACIOS RUBIANO | HILDA LEONOR VELANDIA MUÑOZ | No presenta | RECHAZADO |
| | | PROYECTOS DE INGENIERIA PBS SAS | 900.008.670-6 | NIDIA YOLANDA PABON TRIANA | HILDA LEONOR VELANDIA MUÑOZ | No presenta | |
| 2 | CONSORCIO CONSTRUSAF 2022 | SAFRID INGENIERIA S.A.S | 900.520.848-4 | MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA | JENS BRYAN TAFUR AGUILLON | JOSÉ EDGAR JIMÉNEZ MANRIQUE | RECHAZADO |
| | | CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S | 900.264.302-7 | VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA | JAIME ESTEBANLOPEZSOTELO | YOLANDA PINILLA MORA | |
| 3 | CONSORCIO TODOS SOMOS VALENCIA | CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S | 900.452.410-0 | LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ | No presenta | EDWIN JOSE GALINDO CARO | RECHAZADO |
| | | INVERSIONES E INGENIERIA VC S.A.S | 900.689.683-2 | HECTOR JAVIER VARGAS PEREZ | JULIETH A. GRANADOS AVELLANEDA | ANGELA MARCELA MOJICA GUARIN | |
| 4 | UNION TEMPORAL CORDOBA 22 | ANILIO ABADIA SERNA | 79278221 | ANILIO ABADIA SERNA | CARLOS FRANCISCOPINOIBARGUEN | No presenta | RECHAZADO |
| | | BETCON INGENIERIA S.A.S. | 901.026.593-7 | MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO | ANGGY CATALINAGUTIERREZURRIAGA | LAURITH JULIETHROMEROBELLULA | |
| 5 | CONSORCIO ACCIONAR-VALENCIA | FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO | 900.446.301-1 | CARLOS ARTURO ACOSTA FERNANDEZ | ELVIA JUDITH GONZALEZ HERNANDEZ | ANA DELFA RAMOS SUAREZ | RECHAZADO |
| | | CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ACCIONAR S.A.S. | 900.673.025-6 | CARLOS ARTURO ACOSTA FERNANDEZ | YOVANY VALVERDE MENDOZA | YURIVETH HERNANDEZ MARQUEZ | |
| 6 | CONSORCIO ASISCO | ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINÚ, SABANA Y COSTA CORDOBEA ASISCO | 900.548.339-9 | JAIRO DIAZ GARCIA | EMIRO RICARDO SOTOALVAREZ | DANEY JUDITHALVAREZHERNANDEZ | RECHAZADO |
| | | JAZMIN ALBERTINA SANCHEZ MORELO | 1063144873 | JAZMIN SANCHEZ MORELO | GLENNIS DELCARMENROMEROMARTINEZ | No presenta | |
| 7 | CONSORCIO CA VALENCIA -AJ 2022 | ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES –AMUSSIM | 900.273.165-2 | ANGY DANIELA PEREZ FLOREZ | EMPERATRIZ ELENA FERNANDEZ PEREIRA | No presenta | NO CUMPLE |
| | | JUAN DIEGO ALVIS COTES | 1.047.394.211-1 | JUAN DIEGO ALVIS COTES | EDGAR ELLES VILLAREAL | No presenta | |
| 8 | MONTAJES DE MARCA S. A | PROPONENTE SINGULAR | 811.022.617-0 | MIGUEL ANGEL RUIZ CANO | MARTHA BEDOYA BEDOYA | MARIA ELIZABETH TABORDA RODRIGUEZ | RECHAZADO |
| 9 | INVERSIONES OVICON S.A.S. | PROPONENTE SINGULAR | 822.000.467-8 | JORGE ALEXANDER JORGE ALEXANDER | LUZ DORY GUTIERREZ CRUZ | MARTHA RUIZ CORREDOR | RECHAZADO |
| 10 | LA COMERCIALA S.A.S | PROPONENTE SINGULAR | 900.869.819-1 | JESUS DAVID DURAN MORENO | JAVIER ELIAS VERGARA BETTIN | No presenta | RECHAZADO |
| 11 | HCG CONSTRUCCIONES LTDA | PROPONENTE SINGULAR | 830.081.321 – 7 | HUMBERTO CASTRO GARCIA | DIANA MARCELA PINILLA TORRES | No presenta | RECHAZADO |
| 12 | CONSORCIO AGROVALENCIA | JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS | 900.561.688-8 | VLADIMIR POSADA CONSTAIN | JORGE RICARDO ARRAZOLA | JUAN DAVID DE LA ROSA | RECHAZADO |
| | | DCG INGENIEROS SAS | 900.562.591-7 | KAREN EHEMANN GUERRERO | DIANA PATRICIA RIVAS | JORGE RICARDO ARRAZOLA | |
| 13 | CONSORCIO CYM 2022 | CARLOS RODOLFO DAZA | 79.277.369-9 | CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ | HELBER ORLANDO CALLEJAS | FERNANDO MALDONADO MORALES | RECHAZADO |
| | | SYM INGENIERIA SAS | 860.079.687-1 | ESTEBAN MACIAS VARGAS | JUAN ANTONIO BONILLA ESLAVA | NEFTALI GARCIA VANEGAS | |
| 14 | JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA | PROPONENTE SINGULAR | 92.153.531-0 | JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA | DIOMEDES ARCESIO MONTERROSA CONTRERAS | JOSE ALBERTO TIQUE PEREZ | RECHAZADO |
| 15 | PORTICO CONSTRUCTORA S.A.S | PROPONENTE SINGULAR | 900.360.747-1 | LUZ HELENA GUAVITA CASTRO | LAURA LILIANA CASTRO QUINTERO | DIANNE CAROL RODRIGUEZ DIAZ | RECHAZADO |
| 16 | BB INGENIEROS SAS | PROPONENTE SINGULAR | 830.005.282-4 | JAIRO ALBERTO BARROS ACOSTA | MANUEL JOSE GIACOMETTO GOMEZ | MARIA ANGÉLICA RUIZ FORERO | RECHAZADO |
| 17 | YMH CONSTRUCCIONES S.A.S | PROPONENTE SINGULAR | 900.977.688-4 | YAMITH ARMANDO MEDRANO HOYOS | MIGUEL ANGEL QUIROZ SALAZAR | No Presenta | RECHAZADO |

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022

| OBJETO DEL PROCESO | | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. | | | | | |
|--------------------|------------------------------------|--|---------------|------------------------------------|----------------------------------|---|----------------------------------|
| PROPUESTA | PROPONENTE | INTEGRANTES | NIT | REPRESENTANTE LEGAL | CONTADOR | REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros) | EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR |
| 18 | JASA LTDA | PROPONENTE SINGULAR | 800.177.012-0 | SALVADOR ARTURO MONTES PAVON | NIDIA MAGALLY RODRIGUEZ AMAYA | LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ | RECHAZADO |
| 19 | CONSORCIO CG | ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO | 9737849 | ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA | SOL MARIA ROBAYO MONTAYO | ANGELICA MARIA CUARTAS ROBAYO | RECHAZADO |
| | | ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA | 19379912 | ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO | SOL MARIA ROBAYO MONTAYO | ANGELICA MARIA CUARTAS ROBAYO | |
| 20 | CONSORCIO VALENCIA 02-2022 | CONSTRUCCIONES SS LTDA | 800.201.990-1 | JUAN GONZALO SOTO BUILES | JULIO CESAR CANO BUILES | No presenta | RECHAZADO |
| | | 2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS | 901.343.834-6 | LUIS GERMAN ARIZA BOHORQUEZ | ANDREA MILENA VELANDIA SEPULVEDA | No presenta | |
| 21 | OSN CONSTRUCCIONES SAS | PROPONENTE SINGULAR | 900.383.219-3 | NELSON RAUL TRIANA CARDENAS | YADY VIVIANA GONZALEZ SARMIENTO | MARIA YANED SILVA RUBIANO | RECHAZADO |
| 22 | ARQ.OSCAR IVAN MERCADO HOYOS | PROPONENTE SINGULAR | 15.047.261-3 | OSCAR IVAN MERCADO HOYOS | ALFARO JULIO SALGADO SALGADO | No presenta | RECHAZADO |
| 23 | CONSORCIO MP VALENCIA | ANDRES RICARDO MURILLO RODRIGUEZ | 80.228.016 | ANDRES RICARDO MURILLO RODRIGUEZ | YINA MILENA CASTRO RIVERA | ESNEIDER ALVAREZ IPUZ | CUMPLE |
| | | LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO | 7.697.592 | LUIS MIGUEL PERDOMO VALENCIA | ANA MILENA CABRERA PEREZ | VILMA CONSTANZA CHAVARRO PEREZ | |
| 24 | CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO PROTERRITORIO | 805.003.818-1 | JAIME LEONARDO CASAS BELLO | MARTHA DELGADO CUERVO | EDER DE JESUS HORMECHEA GARCIA | NO CUMPLE |
| | | PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ | 5.991.873 | PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ | CLAUDIA PATRICIA ACOSTA URREGO | No presenta | |
| | | CESAR FERNANDO CASAS BELLO | 79.692.681 | CESAR FERNANDO CASAS BELLO | STELLA ISABEL RODRIGUEZ CORTES | HUGO HUMBERTO OLANO AGUDO | |
| 25 | GPI CONSTRUCTORES S.A.S. | PROPONENTE SINGULAR | 900.132.559-6 | SEBASTIAN JARAMILLO MONTOYA | YAZMIN FERNANDA GUTIERREZ OROZCO | YADIRA MARIA VERBEL PICO | NO CUMPLE |
| 26 | CONSORCIO FCP – CORDOBA 2022 | MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA | 7.704.930 | MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA | MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ | SANTIAGO ERNESTO OSORIO ARCHILA | RECHAZADO |
| | | CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. -CONDICON S.A.S | 900.096.666-1 | BORIS DAVID MENDOZA OTERO | MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ | No presenta | |
| 27 | ELCO SAS | PROPONENTE SINGULAR | 800.193.117-2 | JORGE IVAN CARREÑO ROJAS | LILIANA MARIA PRADA VEGA | PILAR YULIZA GONZALEZ | RECHAZADO |
| 28 | ALBERTO R. TOLEDO VERGARA | PROPONENTE SINGULAR | 2.757.312-1 | ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA | CÉCILIA GLORIA PASSOS AVILA | No presenta | RECHAZADO |
| 29 | CONSORCIO ERES 2022 | ERJAR Y CIA S.A.S | 860.354.608-7 | JAIME ALFONSO ARIAS MURAD | LUIS ALBERTO VILLADIEGO MARQUEZ | ALBA LUCIA CAMACHO | NO CUMPLE |
| | | ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S | 900.727.376-1 | EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ | MARITZA MENDEZ GONZALEZ | JAIR PINZON RAMIREZ | |
| | | INCIARCO S.A.S | 800.020.279-5 | VIVIANA KATHERINE RAMIREZ FIGUEROA | DAYANA LOPEZ PIÑEROS | ANGELA PATRICIA VIDAL GAMEZ | |
| 30 | INGENIERIA P. ANGULAR S.A.S | PROPONENTE SINGULAR | 900.680.826-8 | NORMAN JAVIER VEGA BOHORQUEZ | NURY CELENY OSPINA | DIANA PATRICIA PARRA | RECHAZADO |
| 31 | CONSORCIO FCP VALENCIA 2022 | EDUARD ARCIA NOHAVA | 10.934.763 | EDUARD ARCIA NOHAVA | No presenta | No presenta | RECHAZADO |
| | | MARIO ALBERTO PETRO REYES | 73.203.584 | MARIO ALBERTO PETRO REYES | No presenta | No presenta | |


Elaboro
Luis Fernando Vasquez
Profesional Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


Elaboro
Andrea Soler Bautista
Profesional Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


Aprobo
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Lider Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|--|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.1. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO ARQING CORDOBA Integrada por GUSTAVO PALACIOS RUBIANO NIT: 19.055.241-4 y PROYECTOS DE INGENIERIA PBS S.A.S NIT: 900.008.670-6 | |


| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | RECHAZADO |
|---|------------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. GUSTAVO PALACIOS RUBIANO - GPR | | | Integrante 2. PROYECTOS DE INGENIERIA PBS S.A.S | | | Observaciones |
|--|--|-----------|--------|---|-----------|--------|---------------|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | |
| Dictamen de deudamiento firmado por el revisor fiscal | | | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | Observaciones |
|--|-------------------------------|-----------|-----------|--|---------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | SON | | SON | | Indicador | Valor |
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | | |
| ACTIVO TOTAL | Valor | Valor | | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | | | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | | | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.


 Elaboró
 Luis Fernando Vasquez Nuñez
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


 Aprobó
 Miquel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|---|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.2. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO CONSTRUSAF 2022 Integrada por SAFRID INGENIERIA S.A.S NIT: 900.520.848-4 y CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.264.302-7 | |

| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | RECHAZADO |
|---|------------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. SAFRID INGENIERIA S.A.S | | | Integrante 2. CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. | | | Observaciones |
|--|---------------------------------------|-----------|--------|--|-----------|--------|---------------|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal | | | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | Observaciones |
|---|-------------------------------|-----------|-----------|--|---------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio total | Mayor o igual al 3% | | | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | |
|--|--------------|--------------|-------|
| Cuenta | 50% | | Valor |
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | |
| ACTIVO TOTAL | Valor | Valor | |
| PASIVO TOTAL | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | |
| GASTOS INTERESES | | | |
| PATRIMONIO | \$ | \$ | |

| Indicador | Valor |
|---------------------------------|-----------|
| LIQUIDEZ | #(DIV/OI) |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #(DIV/OI) |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #(DIV/OI) |
| CAPITAL DE TRABAJO | \$ |
| RENTABILIDAD ACTIVO | #(DIV/OI) |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO | #(DIV/OI) |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.

ANDREA SOLER B

Elaboró
 Andrea Soler Bautista
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|--|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.3. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO TODOS SOMOS VALENCIA integrada por CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S NIT: 900.452.410-0 y INVERSIONES E INGENIERIA VC S.A.S NIT: 900.689.683-2 | |

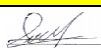
| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | RECHAZADO |
|---|------------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. CONSTRUCTORA CAMACON S A S | | | Integrante 2. INVERSIONES E INGENIERIA VC S.A.S | | | Observaciones |
|--|--|-----------|--------|---|-----------|--------|---------------|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | Observaciones |
|---|-------------------------------|-----------|-----------|---------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1 | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 2% | | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | |
|--|--------------|--------------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | 95% | | 5% | |
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | Indicador | Valor |
| ACTIVO TOTAL | Valor | Valor | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | \$ - | \$ - | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.


 Elaboró
 Luis Fernando Vasquez Nuñez
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


 Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|---|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.4. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por UNION TEMPORAL CORDOBA 22 integrada por ANILIO ABADIA SERNA NIT: .79.278.221 y BETCON INGENIERIA S.A.S. NIT: 901.026.593-7 | |

| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | RECHAZADO |
|---|------------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. ANILIO ABADIA SERNA | | | Integrante 2. BETCON INGENIERIA S.A.S. | | | Observaciones |
|---|-----------------------------------|-----------|--------|--|-----------|--------|---------------|
| | RECHAZADO | | | | | | |
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Anexo No. 11- Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | | Observaciones |
|--|-------------------------------|-----------|-----------|--|--|---------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | | | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.2 | | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio total | Mayor o igual al 3% | | | | | |

| Calculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------------|-----------|
| Cuenta | 60% | | 40% | | Indicador | Valor |
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | | |
| ACTIVO TOTAL | Valor | Valor | | | LIQUIDEZ | #(DIV/OI) |
| PASIVO TOTAL | | | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #(DIV/OI) |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #(DIV/OI) |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | | | RENTABILIDAD ACTIVO | #(DIV/OI) |
| GASTOS INTERESES | | | | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #(DIV/OI) |
| PATRIMONIO | | | | | | |
| | \$ | \$ | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.

ANDREA SOLER B

Elaboró
 Andrea Soler Bautista
 Profesional Banciero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Betrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|--|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.5. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO ACCIONAR-VALENCIA integrada por FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO NIT: 900.446.301-1 y CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ACCIONAR S.A.S. NIT: 900.673.025-6 | |

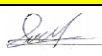
| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | RECHAZADO |
|---|------------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO | | | Integrante 2. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ACCIONAR - C&C ACCIONAR | | | Observaciones |
|--|--|-----------|--------|--|-----------|--------|---------------|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor(a) fiscal | | | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | Observaciones |
|--|-------------------------------|-----------|-----------|--------|---------------|
| Indice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | Folios | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/ Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.5 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.5 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------------|----------|
| Cuenta | 50% | | 50% | | Indicador | Valor |
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | | |
| ACTIVO TOTAL | Valor | Valor | | | LIQUIDEZ | #/DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #/DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #/DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | | | RENTABILIDAD ACTIVO | #/DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | | | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #/DIV/0! |
| PATRIMONIO | | | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.


 Elaboró
 Luis Fernando Vasquez Nuñez
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


 Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|--|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.6. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO ASISCO Integrada por ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINÚ, SABANA Y COSTA CORDOBESA ASISCO NIT: : 900.548.339-9 y JAZMIN ALBERTINA SANCHEZ MORELO NIT: 1.063.144.873 | |

| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | RECHAZADO |
|---|------------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINÚ, SABANA Y COSTA CORDOBESA ASISCO | | | Integrante 2. JAZMIN ALBERTINA SANCHEZ MORELO | | | Observaciones |
|--|--|-----------|--------|---|-----------|--------|---------------|
| | RECHAZADO | | | | | | |
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | Observaciones |
|--|-------------------------------|-----------|-----------|---------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1 | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio total | Mayor o igual al 3% | | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | SON | | SON | | Indicador | Valor |
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | | |
| ACTIVO TOTAL | Valor | Valor | | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | | | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | | | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.

ANDREA SOLER B

Elaboró
 Andrea Soler Bautista
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|---|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.7. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO CA VALENCIA -AJ 2022 Integrada por ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES –AMUSSIM NIT: 900.273.165-2 y JUAN DIEGO ALVIS COTES NIT: 1.047.394.211-1 | |


| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|------------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES –AMUSSIM | | | Integrante 2. JUAN DIEGO ALVIS COTES | | | Observaciones |
|--|--|-----------|----------------------------|--------------------------------------|-----------|----------------------------|--|
| | NO CUMPLE | | | NO CUMPLE | | | |
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | X | Anexo EEFF AMUSSIM | | X | Anexo EEFF JDA 2020 | Integrante 1. ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES –AMUSSIM El valor de la cuenta activo corriente establecido en los EEFF difiere del valor establecido en el RUP aportado en anexo "RUP AMUSSIM", por lo anterior se solicita aclarar la situación evidenciada. Integrante 2. JUAN DIEGO ALVIS COTES 1. El valor de la cuenta utilidad operacional establecido en los EEFF difiere del valor establecido en el RUP aportado en anexo "RUP JDA", por lo anterior se solicita aclarar la situación evidenciada. 2. El valor indicado en las notas 5 TOTAL OTROS ACTIVOS difieren de la información presentada en los EEFF 2020. |
| Dicamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal | | X | | | X | | Ninguno de los dos integrantes aporta dictamen a los EEFF 2020 elaborado por un contador público independiente |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | X | Anexo Doc. Contadora | | X | Anexo Doc. JDA | Ninguno de los dos integrantes aportan Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador público independiente que dictamina los EEFF |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | X | Anexo Doc. Contadora | | X | Anexo Doc. JDA | Ninguno de los dos integrantes aportan tarjeta profesional del Contador público independiente que dictamina los EEFF |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | X | Anexo capacidad financiera | | X | Anexo capacidad financiera | Integrante 1. ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES –AMUSSIM El valor de las cuentas activo corriente y utilidad operacional no guarda relación con la información de los EEFF 2020 Integrante 2. JUAN DIEGO ALVIS COTES El valor de la cuenta utilidad operacional no guarda relación con la información de los EEFF 2020 El anexo no esta firmado por los responsables de la elaboración de los EEFF |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | NO CUMPLE | | | Observaciones |
|--|-------------------------------|-----------|-----------|---|---------------|
| Indice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.3 | | X | No se pueden calcular los indicadores financieros toda vez que no se tiene certeza de las cifras de acuerdo con las observaciones en los EEFF | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | X | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERÉS: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | X | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | X | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | X | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | X | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | | |
|--|-------------------|----------------|--------------|--------------|---------------------------------|-------|
| Cuenta | 50% | | 50% | | Indicador | Valor |
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | | |
| ACTIVO TOTAL | \$ 37.928.152.078 | \$ 521.648.020 | | | LIQUIDEZ | |
| PASIVO TOTAL | \$ 1.222.615.206 | \$ 23.984.000 | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 37.738.197.813 | \$ 104.316.270 | | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 1.222.615.206 | \$ 23.894.000 | | | CAPITAL DE TRABAJO | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 3.413.371.987 | \$ 95.268.380 | | | RENTABILIDAD ACTIVO | |
| GASTOS INTERESES | \$ - | \$ - | | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | |
| PATRIMONIO | \$ 36.705.536.868 | \$ 497.754.020 | | | | |
| | \$ - | \$ - | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente NO CUMPLE Financieramente.


Elaboro
Luis Fernando Vasquez Nuñez
Profesional Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


Aprubo
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Líder Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022

OBJETO Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba.

PROPONENTE No.8. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por MONTAJES DE MARCA S.A. NIT 811.022.617-0


3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **RECHAZADO**

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | |
|--|--------|------------------|--------|---------------|--|
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------|-------------|--|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | OBSERVACIÓN | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$200.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | |
|--|-------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | Valor | Indicador | Valor |
| ACTIVO TOTAL | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | \$ - | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.


Elaboró
Luis Fernando Vasquez Nuñez
Profesional Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Líder Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022

OBJETO Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba.

PROPONENTE No.9. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por INVERSIONES OVICON S.A.S. NIT 822.000.467-8

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **RECHAZADO**

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | |
|--|--------|------------------|--------|---------------|
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | |
| Documento debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | |
|---|-------------------------------|------------------|-----------|-------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | OBSERVACIÓN |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.3 | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio total | Mayor o igual al 3% | | | |

| Calculo Criterios Financieros Habilitantes | | | |
|---|------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | | Indicador | Valor |
| ACTIVO TOTAL | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | \$ - | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.

ANDREA SOLER B

Elaboró
 Andrea Soler Bautista
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022

OBJETO Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba.

PROPONENTE No.10. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por LA COMERCIAL S.A.S. NIT 900.869.819-1

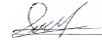
3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **RECHAZADO**

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | |
|--|--------|------------------|--------|---------------|
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 (Diccionan debidamente firmado por el revisor fiscal) | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------|-------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | OBSERVACIÓN |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | | | |
| NIVEL DE ENCLUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual 1.2 | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | |

| Calculo Criterios Financieros Habilitantes | | | |
|--|-------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | Valor | Indicador | Valor |
| ACTIVO TOTAL | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | NIVEL DE ENCLUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | \$ | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es RECHAZADO desde el componente técnico.


Elaboró
Luis Fernando Vasquez Nuñez
Profesional Financiero- Coordinación Entesa
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Líder Financiero- Coordinación Entesa
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022

OBJETO Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba.

PROPONENTE No.11. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por HCG CONSTRUCCIONES LTDA NIT 830.081.321 - 7

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **RECHAZADO**

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | |
|--|--------|------------------|--------|---------------|
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | |
| Documento debidamente firmado por el Revisor Fiscal | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | |
|---|-------------------------------|------------------|-----------|-------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | OBSERVACIÓN |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.3 | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio total | Mayor o igual al 3% | | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | |
|--|-------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | Valor | Indicador | Valor |
| ACTIVO TOTAL | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | \$ - | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.

ANDREA SOLER B

Elaboró
 Andrea Soler Bautista
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|--|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.12. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO AGROVALENCIA integrada por JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT: 900.561.688-8 y DCG INGENIEROS SAS NIT: 900.562.591-7 | |

| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | RECHAZADO |
|---|------------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1, JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS | | | Integrante 2, DCG INGENIEROS SAS | | | Observaciones |
|--|--|-----------|--------|----------------------------------|-----------|--------|---------------|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Documentos | | | | | | | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal | | | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | Observaciones |
|--|-------------------------------|-----------|-----------|--|---------------|
| Indice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/pasivo corriente | Mayor o igual a 1.3 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PASIVO: Utilidad Operacional/Pasivo total | Mayor o igual al 3% | | | | |

Cálculo Criterios Financieros Habilitantes

| Cuenta | INTEGRANTE 1 | | INTEGRANTE 2 | | Indicador | Valor |
|----------------------|--------------|--|--------------|--|---------------------------------|---------|
| | Valor | | Valor | | | |
| ACTIVO TOTAL | | | | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | | | | RENTABILIDAD PASIVO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | | | | | | |
| | \$ | | \$ | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.

ANDREA SOLER B

Elaboró
 Andrea Soler Bautista
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|--|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.13. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO CYM 2022 integrada por CARLOS RODOLFO DAZA NIT: 79.277.369-9 y SYM INGENIERIA S.A.S NIT: 860.079.687-1 | |


| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | RECHAZADO |
|---|------------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. CARLOS RODOLFO DAZA | | | Integrante 2. SYM INGENIERIA S.A.S | | | Observaciones |
|--|-----------------------------------|-----------|--------|------------------------------------|-----------|--------|---------------|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estado financiero básico a 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | Observaciones |
|---|-------------------------------|-----------|-----------|---------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1 | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | SON | | SON | | Indicador | Valor |
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | | |
| ACTIVO TOTAL | Valor | Valor | | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | | | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | \$ | \$ | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.


 Elaboró
 Luis Fernando Vasquez Nuñez
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


 Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | | | | | |
|--|--|------------------|------------------|---------------------------------|--------------|
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | | | | | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. | | | | |
| PROPONENTE No.14. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA NIT 92.153.531-0 | | | | | |
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | | | RECHAZADO | | |
| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | | RECHAZADO | | |
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | |
| Documento debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | |
| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | | RECHAZADO | | |
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | OBSERVACIÓN | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.3 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | | |
| Calculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | |
| Cuenta | Valor | | | Indicador | Valor |
| ACTIVO TOTAL | | | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | \$ - | | | | |
| | \$ - | | | | |
| De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es RECHAZADO desde el componente técnico. | | | | | |



Elaboró
Luis Fernando Vasquez Nuñez
Profesional Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Líder Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022

OBJETO Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba.

PROPONENTE No.15. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por PORTICO CONSTRUCTORA S.A.S NIT 900.360.747-1

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **RECHAZADO**

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | |
|--|--------|------------------|--------|---------------|
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | |
| Documento debidamente firmado por el Revisor Fiscal | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | |
|---|-------------------------------|------------------|-----------|-------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | OBSERVACIÓN |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual 1.3 | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio total | Mayor o igual al 3% | | | |

| Calculo Criterios Financieros Habilitantes | | | |
|--|-------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | Valor | Indicador | Valor |
| ACTIVO TOTAL | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | \$ - | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.

ANDREA SOLER B

Elaboró
 Andrea Soler Bautista
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | | | | | |
|--|--|---------------------------------|------------------|----------------------|--|
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | | | | | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. | | | | |
| PROPONENTE No.16. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por BB INGENIEROS S.A.S NIT 830.005.282-4 | | | | | |
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | | | RECHAZADO | | |
| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | | RECHAZADO | | |
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | |
| Documento debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | |
| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | | RECHAZADO | | |
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | OBSERVACIÓN | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.3 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | | |
| Calculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | |
| Cuenta | Valor | Indicador | Valor | | |
| ACTIVO TOTAL | | EQUIDEZ | #DIV/0! | | |
| PASIVO TOTAL | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! | | |
| PASIVO CORRIENTE | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - | | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! | | |
| GASTOS INTERESES | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! | | |
| PATRIMONIO | \$ - | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.

Elaboró
Luis Fernando Vasquez Nuñez
Profesional Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Líder Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | | | | | |
|---|--|---------------------------------|------------------|----------------------|--|
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | | | | | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. | | | | |
| PROPONENTE No.17. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por YMH CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.977.688-4 | | | | | |
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | | | RECHAZADO | | |
| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | | RECHAZADO | | |
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 (Dicenam debidamente firmado por el revisor fiscal) | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | |
| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | | RECHAZADO | | |
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | OBSERVACIÓN | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de Intereses | Mayor o igual 1.2 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | |
| Cuenta | Valor | Indicador | | Valor | |
| ACTIVO TOTAL | | LIQUIDEZ | | #DIV/0! | |
| PASIVO TOTAL | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | | #DIV/0! | |
| ACTIVO CORRIENTE | | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | | #DIV/0! | |
| PASIVO CORRIENTE | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ | | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | RENTABILIDAD ACTIVO | | #DIV/0! | |
| GASTOS INTERESES | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | | #DIV/0! | |
| PATRIMONIO | \$ | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.

ANDREA SOLER B

Elaboró
 Andrea Soler Bautista
 Profesional Financiero - Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero - Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022

OBJETO Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba.

PROPONENTE No.18. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por JASA LTDA NIT 800.177.012-0

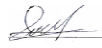
3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **RECHAZADO**

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | |
|--|--------|------------------|--------|---------------|--|
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | |
|---|-------------------------------|------------------|-----------|-------------|--|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | OBSERVACIÓN | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de Intereses | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | | |

| Calculo Criterios Financieros Habilitantes | | | |
|---|-------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | Valor | Indicador | Valor |
| ACTIVO TOTAL | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | \$ - | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es RECHAZADO desde el componente técnico.


Elaboró
Luis Fernando Vasquez Nuñez
Profesional Financiero - Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Líder Financiero - Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|---|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.19. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO CG Integrada por ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO NIT: . 9.737.849 y ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA NIT: 19.379.912 | |

| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | RECHAZADO |
|---|------------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO | | | Integrante 2. ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA | | | Observaciones |
|--|--|-----------|--------|--|-----------|--------|---------------|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Documentos | | | | | | | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal | | | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | Observaciones |
|--|-------------------------------|-----------|-----------|--|---------------|
| Indice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | | |
| LÍQUIDEZ: Activo corriente/pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | 50% | | 50% | | Indicador | Valor |
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | | |
| ACTIVO TOTAL | | | | | LÍQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | | | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | | | | | | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.

ANDREA SOLER B

Elaboró
 Andrea Soler Bautista
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|---|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.20. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO VALENCIA 02-2022 Integrada por CONSTRUCCIONES SS LTDA NIT: 800.201.990-1 y ZC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.343.834-6 | |

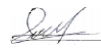
| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | RECHAZADO |
|---|------------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. CONSTRUCCIONES SS LTDA | | | Integrante 2. ZC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S | | | Observaciones |
|--|--------------------------------------|-----------|--------|---|-----------|--------|---------------|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal | | | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | RECHAZADO | | | Observaciones |
|--|-------------------------------|--------|-----------|---------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Cuentos de intereses | Mayor o igual 1.3 | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$200.000.000 | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | |
|--|--------------|--------------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | 50% | | 50% | |
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | Indicador | Valor |
| ACTIVO TOTAL | Valor | Valor | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | \$ - | \$ - | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.


 Elaboró
 Luis Fernando Vasquez Nuñez
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


 Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | | | | | |
|--|--|---------------------------------|------------------|-----------|---------------|
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | | | | | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. | | | | |
| PROPONENTE No.21. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por OSN CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.383.219-3 | | | | | |
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | | | RECHAZADO | | |
| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | | | | |
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | RECHAZADO | Observaciones |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | |
| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | | | | |
| Indice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | RECHAZADO | OBSERVACIÓN |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| Calculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | |
| Cuenta | Valor | Indicador | Valor | | |
| ACTIVO TOTAL | | LIQUIDEZ | #DIV/0! | | |
| PASIVO TOTAL | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! | | |
| PASIVO CORRIENTE | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ | | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! | | |
| GASTOS INTERESES | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! | | |
| PATRIMONIO | \$ | | | | |
| De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es RECHAZADO desde el componente técnico. | | | | | |

ANDREA SOLER B

Elaboró
 Andrea Soler Bautista
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022

OBJETO Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba.

PROPONENTE No.22. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por OSCAR IVAN MERCADO HOYOS NIT 15.047.261-3


3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **RECHAZADO**

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | |
|--|--------|------------------|--------|---------------|
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | |
| Documento debidamente firmado por el Revisor Fiscal | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | |
|---|-------------------------------|------------------|-----------|-------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | OBSERVACIÓN |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.3 | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | |

| Calculo Criterios Financieros Habilitantes | | | |
|---|-------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | Valor | Indicador | Valor |
| ACTIVO TOTAL | | EQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | \$ - | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.


 Elaboró
 Luis Fernando Vasquez Nuñez
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


 Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
|---|--|
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.23. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO MP VALENCIA Integrada por ANDRES RICARDO MURILLO RODRIGUEZ NIT: 80.228.016 y LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO NIT: 7.697.592 | |

| | |
|---|---------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | CUMPLE |
|---|---------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. ANDRES RICARDO MURILLO RODRIGUEZ | | | Integrante 2. LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO | | | Observaciones |
|--|--|-----------|---|---|-----------|---|---------------|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | X | | PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02 (FOLIO 99-117) | X | | PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02 (FOLIO 130-138) | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal | X | | PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02 (FOLIO 119-120) | X | | PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02 (FOLIO 140) | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | X | | PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02 (FOLIO 124/127) | X | | PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02 (FOLIO 144/147) | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | X | | PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02 (FOLIO 123/126) | X | | PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02 (FOLIO 142/146) | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | X | | PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02 (FOLIO 149-150) | X | | PROPUESTA COMPLETA CONSORCIO MP VALENCIA COV 02 (FOLIO 149-150) | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | CUMPLE | | Observaciones |
|---|-------------------------------|--------|-----------|---------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | |
| LÍQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | X | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | X | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual 1.3 | X | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | X | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | X | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio total | Mayor o igual al 3% | X | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | |
|--|----------------|---------------------|---------------------------------|---------------------|
| Cuenta | 50% | | 50% | |
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | Indicador | Valor |
| ACTIVO TOTAL | \$ 906.531.565 | \$ 1.279.808.468,00 | LÍQUIDEZ | 127,79 |
| PASIVO TOTAL | \$ 126.473.364 | \$ 379.112.995,00 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | 23% |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 711.614.565 | \$ 929.224.081,00 | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | 61,06 |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 4.855.438 | \$ 7.984.141,00 | CAPITAL DE TRABAJO | \$ 1.627.998.067,00 |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 41.342.396 | \$ 253.959.665,00 | RENTABILIDAD ACTIVO | 14% |
| GASTOS INTERESES | \$ - | \$ 4.836.321,00 | RENTABILIDAD PATRIMONIO | 18% |
| PATRIMONIO | \$ 780.058.201 | \$ 900.695.473,00 | | |
| | \$ - | \$ - | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente CUMPLE Financieramente.

ANDREA SOLER B

Elaboró
 Andrea Soler Bautista
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|---|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.24. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA integrada por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO PROTERRITORIO NIT: 805.003.818-3 , PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ NIT: 5.991.873 y CESAR FERNANDO CASAS BELLO NIT: 79.692.681 | |

| | |
|--|-----------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|-----------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO PROTERRITORIO | | | Integrante 2. PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ | | | Integrante 3. CESAR FERNANDO CASAS BELLO | | | Observaciones |
|--|--|-----------|---|--|-----------|---|--|-----------|---|---|
| | NO CUMPLE | | | NO CUMPLE | | | NO CUMPLE | | | |
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | X | | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIOS 7, 30) | | X | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIOS 60-77) | | X | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIOS 46-54) | Integrante No. 2: El valor registrado en la nota No. 15 "otros pasivos largo plazo", no guarda relación con los EEF aportados. Integrante No. 3: Los EEF aportados en su totalidad no son legibles, adicionalmente presenta las siguientes inconsistencias: El valor registrado en la nota No. 8 "obligaciones por pagar", no guarda relación con los EEF aportados. |
| Dicamen debidamente firmado por el revisor fiscal | X | | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIOS 31-33) | | X | | X | | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIO 55) | Integrante No. 2: No se aporta el dictamen u opinión emitido por el Revisor Fiscal o Contador independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado los EEF. |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | X | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIO 45) | | X | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIO 80) | | X | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIO 55) | Integrante No. 1 y 2: No se aporta el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Independiente que dictamina los EEF. Integrante No. 3: No se aporta el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador que elabora los EEF. |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | X | | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIOS 36/38) | | X | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIO 78) | X | | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIOS 56/58) | Integrante No. 2: No se aporta la tarjeta profesional del Contador Independiente que dictamina los EEF. |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | X | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIOS 1-2) | | X | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIOS 1-2) | | X | ANEXO No 11 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FOLIOS 1-2) | Los indicadores financieros de razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, no guarda relación con el cálculo realizado. Integrante No. 2: El valor de la cuenta utilidad operacional no guarda relación con la información de los EEF Integrante No. 3: El valor de la cuenta gastos de intereses no guarda relación con la información de los EEF. |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | | | NO CUMPLE | |
|--|-------------------------------|--------|-----------|--|--|
| Indice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | Observaciones | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1,1 | | X | No se pueden calcular los indicadores financieros debido a las inconsistencias relacionadas en los EEF | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | X | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1,3 | | X | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | X | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | X | | |
| RENTABILIDAD patrimonio: Utilidad Operacional/Total Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | X | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | | |
|--|------------------|---------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------|
| Cuenta | 50% | | 25% | | 25% | |
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 |
| ACTIVO TOTAL | \$ 2.096.690.780 | \$ 1.076.078.425,00 | \$ 785.766.888,00 | \$ 785.766.888,00 | | |
| PASIVO TOTAL | \$ 390.555.250 | \$ 488.930.988,00 | \$ 87.746.477,00 | \$ 87.746.477,00 | | |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 2.127.414.080 | \$ 1.014.341.941,00 | \$ 313.876.512,00 | \$ 313.876.512,00 | | |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 390.555.250 | \$ 222.948.072,00 | \$ 29.093.874,00 | \$ 29.093.874,00 | | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 322.211.692 | \$ 139.660.520,00 | \$ 23.395.168,00 | \$ 23.395.168,00 | | |
| GASTOS INTERESES | \$ 19.062.250 | \$ 249.470,00 | \$ 6.358.164,00 | \$ 6.358.164,00 | | |
| PATRIMONIO | \$ 2.206.135.530 | \$ 587.147.437,00 | \$ 678.020.411,00 | \$ 678.020.411,00 | | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente NO CUMPLE Financieramente.

ANDREA SOLER B
 Elaboró
 Andrea Soler Bautista
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombiano en Paz PA-FCP


 Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombiano en Paz PA-FCP

| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|--|--|
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | | | | | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. | | | | |
| PROPONENTE No.25. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por GPI CONSTRUCTORES S.A.S. NIT 900.132.559-6 | | | | | |
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | | | NO CUMPLE | | |
| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | | | | |
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | NO CUMPLE Observaciones | |
| Estados Financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | X | 2. PROPUESTA COMPLETA - GR CONSTRUCTORES (FOLIOS 50-64) | El valor indicado en la nota No. 9 en la cuenta "depreciación acumulada" no guarda relación con los EEFF. | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal | X | | 2. PROPUESTA COMPLETA - GR CONSTRUCTORES (FOLIOS 65-66) | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | X | | 2. PROPUESTA COMPLETA - GR CONSTRUCTORES (FOLIOS 69/72) | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | X | | 2. PROPUESTA COMPLETA - GR CONSTRUCTORES (FOLIOS 68/71) | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | X | 2. PROPUESTA COMPLETA - GR CONSTRUCTORES | El indicador de capacidad financiera "rentabilidad patrimonio" no guarda relación con el cálculo realizado. | |
| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | | | | |
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | NO CUMPLE OBSERVACIÓN | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/pasivo corriente | Mayor o igual a 1.3 | | X | No se pueden dar por validos los indicadores financieros debido a las inconsistencias relacionadas en los EEFF | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | X | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | X | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | X | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | X | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio total | Mayor o igual al 3% | | X | | |
| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | |
| Cuenta | Valor | Indicador | Valor | | |
| ACTIVO TOTAL | \$ 15.401.207.023,00 | LIQUIDEZ | 15,45 | | |
| PASIVO TOTAL | \$ 9.611.218.048,00 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | 62% | | |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 13.289.390.574,00 | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | 10,19 | | |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 860.899.128,00 | CAPITAL DE TRABAJO | \$ 12.428.991.446,00 | | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 1.466.403.314,00 | RENTABILIDAD ACTIVO | 0,10 | | |
| GASTOS INTERESES | \$ 143.933.738,00 | RENTABILIDAD PATRIMONIO | 0,25 | | |
| PATRIMONIO | \$ 5.789.988.975,00 | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente **NO CUMPLE** Financieramente.

ANDREA SOLER B

Elaboró
Andrea Soler Bautista
Profesional Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Líder Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| | |
|--|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | |
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.26. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO FCP – CORDOBA 2022 integrada por MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA NIT: 7.704.930-2 y CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. -CONDISCON S.A.S NIT: 900.096.666 –1 | |


| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | RECHAZADO |
|---|------------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA | | | Integrante 2. CONDICON S.A.S | | | Observaciones |
|--|---|-----------|--------|------------------------------|-----------|--------|---------------|
| | RECHAZADO | | | | | | |
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estado financiero hasta el 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | |
| Cuadernillo debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | | Observaciones |
|--|-------------------------------|-----------|-----------|--|--|---------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | | | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 3 | | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 3 | | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | | | |

| Cálculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | 60% | | 40% | | Indicador | Valor |
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | | |
| ACTIVO TOTAL | Valor | Valor | | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | | | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | | | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.



Elaboró
Luis Fernando Vasquez Nuñez
Profesional Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Líder Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022

OBJETO Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba.

PROPONENTE No.27. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por ELECTROCONSTRUCCIONES S.A.S. - ELCO S.A.S NIT 800.193.117-2


3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **RECHAZADO**

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | |
|--|--------|------------------|--------|---------------|
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | |


| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | |
|--|-------------------------------|------------------|-----------|-------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | OBSERVACIÓN |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual 1.3 | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | |

| Calculo Criterios Financieros Habilitantes | | | |
|---|-------|---------------------------------|---------|
| Cuenta | Valor | Indicador | Valor |
| ACTIVO TOTAL | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | \$ - | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es RECHAZADO desde el componente técnico.



Elaboró
 Luis Fernando Vasquez Nuñez
 Profesional Financiero- Coordinación Entes
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Entes
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

| PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ | | | | | |
|---|--|---------------------------------|------------------|----------------------|--|
| CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022 | | | | | |
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. | | | | |
| PROPONENTE No. 28. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por ALBERTO R. TOLEDO VERGARA NIT 2.757.312-1 | | | | | |
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | | | RECHAZADO | | |
| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | | | | |
| RECHAZADO | | | | | |
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | |
| Documento debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | |
| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | | | | |
| RECHAZADO | | | | | |
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | OBSERVACIÓN | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual a 1.3 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| Calculo Criterios Financieros Habilitantes | | | | | |
| Cuenta | Valor | Indicador | | Valor | |
| ACTIVO TOTAL | | LIQUIDEZ | | #DIV/0! | |
| PASIVO TOTAL | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | | #DIV/0! | |
| ACTIVO CORRIENTE | | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | | #DIV/0! | |
| PASIVO CORRIENTE | | CAPITAL DE TRABAJO | | \$ - | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | RENTABILIDAD ACTIVO | | #DIV/0! | |
| GASTOS INTERESES | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | | #DIV/0! | |
| PATRIMONIO | \$ - | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.

Elaboró
Luis Fernando Vasquez Nuñez
Profesional Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Líder Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022

OBJETO Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba.

PROPONENTE No.29: Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por **CONSORCIO ERES 2022** integrada por **ERJAR Y CIA S.A.S NIT: 860.354.608-7**, **ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT: 900.727.376-1** y **INCIARCO S.A.S NIT: 800.020.279-5**

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **NO CUMPLE**

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. ERJAR Y CIA S.A.S | | | Integrante 2. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S | | | Integrante 3. INCIARCO S.A.S | | | Observaciones |
|--|---------------------------------|-----------|---------------|--|-----------|---------|------------------------------|-----------|---------|---|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | X | | 91-97/106-121 | X | | 125-153 | | X | 159-182 | Integrante 3. INCIARCO S.A.S 1.El numero de la tarjeta profesional de la contadora DAYANA LOPEZ iniciado en las políticas contables presenta inconsistencias. 2.El valor indicado en las notas TOTAL PLANTA Y EQUIPO, TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y TOTAL PASIVOS CORRIENTES difiere de la información presentada en los EEFF 2020 3.El valor indicado en las notas TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR, TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y TOTAL PASIVO S CORRIENTES difiere de la información presentada en los EEFF 2019 |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor(a) fiscal | X | | 98-102 | X | | 156-157 | | X | 184 | Integrante 3. INCIARCO S.A.S El dictamen a los EEFF presenta opinión de la información financiera 2019-2018, lo cual difiere de los establecido en el análisis preliminar "Con los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitido por un contador público independiente" |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | X | | 190-191 | X | | 196-197 | X | | 203-24 | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | X | | 188-189 | X | | 194-195 | X | | 200-201 | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | X | 87-88 | | X | 87-88 | | X | 87-88 | Integrante 1. ERJAR Y CIA S.A.S 1.El valor de la cuenta utilidad operacional no guarda relación con la información de los EEFF 2020. 2.Los indicadores de razon de cobertura de intereses y rentabilidad del activo y del patrimonio diligenciados difiere de los calculados con la información de los EEFF |

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE **NO CUMPLE**


| Indice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | Observaciones |
|--|-------------------------------|--------|-----------|--|
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | | X | No se pueden validar los indicadores financieros debido a las inconsistencias relacionadas en los EEFF |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 90% | | X | |
| RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual 1.3 | | X | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | X | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | X | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | X | |

Cálculo Criterios Financieros Habilitantes

| Cuenta | 50% | | 25% | | 25% | |
|----------------------|------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 |
| ACTIVO TOTAL | \$ 3.059.136.942 | \$ 877.631.401 | \$ 2.263.170.988 | \$ 2.263.170.988 | \$ 2.263.170.988 | \$ 2.263.170.988 |
| PASIVO TOTAL | \$ 318.362.362 | \$ 275.815.696 | \$ 577.563.874 | \$ 577.563.874 | \$ 577.563.874 | \$ 577.563.874 |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 2.851.132.855 | \$ 714.856.458 | \$ 2.237.069.499 | \$ 2.237.069.499 | \$ 2.237.069.499 | \$ 2.237.069.499 |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 318.362.362 | \$ 275.815.696 | \$ 577.563.874 | \$ 577.563.874 | \$ 577.563.874 | \$ 577.563.874 |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ 115.147.613 | \$ 195.116.407 | \$ 138.314.857 | \$ 138.314.857 | \$ 138.314.857 | \$ 138.314.857 |
| GASTOS INTERESES | \$ 17.000 | \$ 9.265.574,24 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| PATRIMONIO | \$ 2.740.774.580 | \$ 551.815.705,00 | \$ 1.685.607.074,00 | \$ 1.685.607.074,00 | \$ 1.685.607.074,00 | \$ 1.685.607.074,00 |

| Indicador | Valor |
|---------------------------------|------------------|
| LIQUIDEZ | 4,93% |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | 10% |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | 48,32% |
| CAPITAL DE TRABAJO | \$ 4.631.316.889 |
| RENTABILIDAD ACTIVO | 7% |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO | 9% |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente NO CUMPLE Financieramente.


Elaboró
Luis Fernando Vasquez Nuñez
Profesional Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Líder Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022

OBJETO Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba.

PROPONENTE No.30. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por INGENIERIA P. ANGULAR S.A.S NIT 900.680.826-8


3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **RECHAZADO**

| 3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | |
|--|--------|------------------|--------|---------------|--|
| Documento | Cumple | No cumple | Folios | Observaciones | |
| Estados Financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | |
|---|-------------------------------|------------------|-----------|-------------|--|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | OBSERVACIÓN | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual 1.3 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$200.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio | Mayor o igual al 3% | | | | |

| Cuenta | | Valor | Calculo Criterios Financieros Habilitantes | | Indicador | Valor |
|----------------------|--|-------|--|--|---------------------------------|---------|
| ACTIVO TOTAL | | | | | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | | | | RENTABILIDAD PATRIMONIO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | | \$ - | | | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.


 Elaboró
 Luis Fernando Vasquez Nuñez
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP


 Aprobó
 Miguel Andrés Rincón Beltrán
 Líder Financiero- Coordinación Enlace
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 002 DE 2022

| | |
|--|--|
| OBJETO | Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba. |
| PROPONENTE No.31. Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO FCP VALENCIA 2022 Integrada por EDUARD ARCIA NOHAVIA NIT: 10.934.763 y MARIO ALBERTO PETRO REYES NIT: 73.203.584 | |

| | |
|---|------------------|
| 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE | RECHAZADO |
|---|------------------|

| 3.2.1. Documentos CUMPLE O NO CUMPLE | Integrante 1. EDUARD ARCIA NOHAVIA | | | Integrante 2. MARIO ALBERTO PETRO REYES | | | Observaciones |
|--|------------------------------------|-----------|--------|---|-----------|--------|---------------|
| | Cumple | No cumple | Folios | Cumple | No cumple | Folios | |
| Documentos | | | | | | | |
| Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | |
| Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal | | | | | | | |
| Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal | | | | | | | |
| Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes. | | | | | | | |

| 3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE | | RECHAZADO | | | Observaciones |
|--|-------------------------------|-----------|-----------|--|---------------|
| Índice | Margen Solicitado | Cumple | No cumple | | |
| LIQUIDEZ: Activo corriente/pasivo corriente | Mayor o igual a 1.3 | | | | |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total | Menor o igual al 80% | | | | |
| RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional/Gastos de intereses | Mayor o igual a 1.3 | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente | Mayor o igual a \$300.000.000 | | | | |
| RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total | Mayor o igual al 3% | | | | |
| RENTABILIDAD PASIVO: Utilidad Operacional/Pasivo total | Mayor o igual al 3% | | | | |

Cálculo Criterios Financieros Habilitantes

| Cuenta | 50% | | Indicador | Valor |
|----------------------|--------------|--------------|---------------------------------|---------|
| | INTEGRANTE 1 | INTEGRANTE 2 | | |
| ACTIVO TOTAL | Valor | Valor | LIQUIDEZ | #DIV/0! |
| PASIVO TOTAL | | | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | #DIV/0! |
| ACTIVO CORRIENTE | | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! |
| PASIVO CORRIENTE | | | CAPITAL DE TRABAJO | \$ - |
| UTILIDAD OPERACIONAL | | | RENTABILIDAD ACTIVO | #DIV/0! |
| GASTOS INTERESES | | | RENTABILIDAD PASIVO | #DIV/0! |
| PATRIMONIO | | | | |
| | \$ | \$ | | |

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 002 de 2022, el proponente es **RECHAZADO** desde el componente técnico.

ANDREA SOLER B

Elaboró
Andrea Soler Bautista
Profesional Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



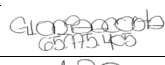

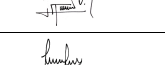
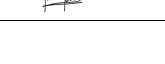
Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Líder Financiero- Coordinación Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 de 2022

| No. | PROponente | PROPUESTAS PRESENTADAS | | Participación | CC/NIT | OFERTA ECONOMICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA | |
|-----|--------------------------------|--|--|---------------|---------------|-------------------|--------------------|------------------------------|--|
| | | Integrantes | | | | | | Observación | |
| 1 | CONSORCIO ARIQING CORDOBA | GUSTAVO PALACIOS RUBIANO | | 50% | 19.055.241 | \$ 720.396.520,36 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$2.213.36 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| | | PROYECTOS DE INGENIERIA PIS SAS | | 50% | 900.008.670,6 | | | | |
| 2 | CONSORCIO CONSTRUSAF 2022 | SABRID INGENIERIAS SAS | | 50% | 900.520.848,4 | \$ 718.236.957,91 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$3.09 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| | | CONSTRUSAF INGENIERIA SAS | | 50% | 900.264.302,7 | | | | |
| 3 | CONSORCIO TODOS SOMOS VALENCIA | CONSTRUCTORA CAMACÓN SAS | | 95% | 900.452.410,0 | \$ 709.353.769,51 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$4.89 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| | | INVERSIONES E INGENIERIA VCS SAS | | 5% | 900.889.683,2 | | | | |
| 4 | IFT CORDOBA 12 | ANILIO ABADIA SERNA | | 60% | 79.278.221 | \$ 723.440.807,25 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$5.1.555,75 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| | | BETON INGENIERIA SAS | | 40% | 901.026.593,7 | | | | |
| 5 | CONSORCIO ACCIONAR VALENCIA | FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO | | 50% | 900.446.301,1 | \$ 712.472.060,05 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$6.9.5 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| | | CONSTRUCCIONES CONSULTORA ACCIONAR SAS | | 50% | 900.673.025,6 | | | | |
| 6 | CONSORCIO ASISCO | ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU, SABANA Y COSTA CORDOBESE ASISCO | | 50% | 900.548.339,9 | \$ 720.000.000,00 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$6.9.5 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| | | JAZMIN ALBERTINA SANCHEZ MORELO | | 50% | 1.063.144.873 | | | | |
| 7 | CONSORCIO CA VALENCIA-AJ 2022 | ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES AMUSMIG | | 50% | 900.273.165,2 | \$ 717.226.120,00 | NO HABILITADO | | Aportar los soportes correspondientes al contrato 001 de 2015 (certificaciones, contratos con sus modificaciones, licitaciones, suspensiones, primas y demás acompañados de acta de liquidación respectiva), relacionado en el numeral 5 del Anexo 13, toda vez que los soportes aportados no corresponden al contrato mencionado. Se advierte que de acuerdo con la NOTA 2 del numeral 3.3 CAPACIDAD TÉCNICA el cual establece que: "Los contratos relacionados en el Anexo 13 FORMADO ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABITANTE no serán susceptibles de modificación con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección". |
| | | JUAN DIEGO ALVIS COTES | | 50% | 1.047.394.211 | | | | |
| 8 | MONTAÑES DE MARCA SA | MONTAÑES DEMARCA SA | | 100% | 811.022.617,0 | \$ 738.826.585,24 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$9.456.268,24 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| 9 | INVERSIONES OVICON SAS | INVERSIONES OVICON SAS | | 100% | 822.000.467,8 | \$ 713.859.474,10 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$1.781,9 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| 10 | LA COMERCIAL SAS | LA COMERCIAL SAS | | 100% | 900.869.819,1 | \$ 749.997.995,82 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$28.890,82 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| 11 | HCS CONSTRUCCIONES LTDA | HCS CONSTRUCCIONES LTDA | | 100% | 830.081.321-7 | \$ 716.046.306,25 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$45,15 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| 12 | CONSORCIO AGROVALENCIA | JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS | | 50% | 900.561.688,8 | \$ 716.767.835,00 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$4 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| | | DCS INGENIEROS SAS | | 50% | 900.562.591,7 | | | | |
| 13 | CONSORCIO CBM 2022 | CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ | | 50% | 79.277.369 | \$ 729.074.483,00 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$2.02 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| | | DVM INGENIERIA SAS | | 50% | 860.079.687,1 | | | | |
| 14 | JAVIER JOSE DOMINGUEZ VENGARA | JAVIER JOSE DOMINGUEZ VENGARA | | 100% | 921533310,0 | \$ 718.366.188,00 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$3 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| 15 | PORTICO CONSTRUCTORA SAS | PORTICO CONSTRUCTORA SAS | | 100% | 900.360.747,1 | \$ 728.209.273,09 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$1.274.347,08 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |
| 16 | BB INGENIEROS SAS | BB INGENIEROS SAS | | 100% | 830.005.282,4 | \$ 709.152.645,68 | RECHAZADO | | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$3.32 respectos del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. |

EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 de 2022

| No. | PROponent. | PROPUESTAS PRESENTADAS | | CC/NT | OFERTA ECONOMICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA | |
|-----|----------------------------------|--|---------------|----------------|-------------------|--------------------|---|-------------|
| | | Integrantes | Participación | | | | Observación | Observación |
| 17 | IMH CONSTRUCCIONES SAS | IMH CONSTRUCCIONES SAS | 100% | 900.977.688.4 | \$ 740.312.632.00 | RECHAZADO | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$5.23 respecto del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. | |
| 18 | JASALTA | JASALTA | 100% | 800.177.012.0 | \$ 727.819.164.00 | RECHAZADO | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$8 respecto del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. | |
| 19 | CONSORCIO G | ALVARO ANDRES CUARTAS ROJAS | 50% | 9.737.849 | \$ 690.381.352.00 | RECHAZADO | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$3.83 respecto del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. | |
| | | ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA | 50% | 10.379.912 | | | | |
| 20 | CONSORCIO VALENCIA 02 2022 | CONSTRUCCIONES SS LTDA | 50% | 800.201.990.1 | \$ 726.837.558.00 | RECHAZADO | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$8 respecto del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. | |
| | | 3C CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES SAS | 50% | 901.343.834.6 | | | | |
| 21 | ONN CONSTRUCCIONES SAS | ONN CONSTRUCCIONES SAS | 100% | 900.383.219.3 | \$ 712.489.204.32 | RECHAZADO | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$5.88 respecto del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. | |
| 22 | OSCAR IVAN MERCADO HOYOS | OSCAR IVAN MERCADO HOYOS | 100% | 15047261.3 | \$ 725.763.781.92 | RECHAZADO | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$588.92 respecto del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. | |
| 23 | CONSORCIO MP VALENCIA COV2 | ANDRES RICARDO MURILLO RODRIGUEZ | 50% | 80.228.016 | \$ 707.755.171.00 | HABILITADO | | |
| | | LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO | 50% | 7.697.592 | | | | |
| 24 | CONSORCIO PROTECTORIO INGENIERIA | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO PROTERRITORIO | 50% | 805.003.818.1 | \$ 732.476.575.00 | NOHABILITADO | Aportar la certificación del contrato No. 185 de 2015 o documentos adicionales (aditivos, suspensiones, prórrogas y ítem B) acompañados del acta de liquidación respectivo que permitan evidenciar que el objeto y las obligaciones del contrato están relacionadas con los requisitos establecidos en el Análisis Preliminar, toda vez que la certificación que se aporta no se encuentra fechada. | |
| | | PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ | 25% | 5.991.873 | | | | |
| | | CESAR FERNANDO CASAS BELLO | 25% | 79.692.681 | | | | |
| 25 | GPI CONSTRUCTORES SAS | GPI CONSTRUCTORES SAS | 100% | 900.132.559.6 | \$ 725.748.804.00 | HABILITADO | | |
| 26 | CONSORCIO FCP CORDOBA 2022 | MIGUEL ANDRES VALDEFRAMM MEDINA | 60% | 7.704.930 | \$ 735.649.076.71 | RECHAZADO | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$9.8 respecto del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. | |
| | | CONDISON SAS CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS | 40% | 900.096.666.4 | | | | |
| 27 | ELECTROCONSTRUCTORES ELCO SAS | ELECTROCONSTRUCTORES ELCO SAS | 100% | 800.0193.117.2 | \$ 716.015.300.06 | RECHAZADO | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$10.15 respecto del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. | |
| 28 | ALBERTO TOLEDO VERGARA | ALBERTO TOLEDO VERGARA | 100% | 2.757.312.4 | \$ 731.544.855.23 | RECHAZADO | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$65.628.083.23 respecto del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. | |
| 29 | CONSORCIO ERES 2022 | ENJAR Y CIA SAS | 50% | 860.354.608.7 | \$ 677.688.623.00 | NOHABILITADO | Se solicita al proponente sustentar las razones que permiten presentar la oferta en estas condiciones, pues parece ser artificialmente baja de acuerdo con el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Compra Compra Eléctrica G-MOMBI. | |
| | | ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS | 25% | 900.727.376.1 | | | | |
| | | INCIARCO SAS | 25% | 800.020.279.5 | | | | |
| 30 | INGENIERIA P ANGULAR SAS | INGENIERIA P ANGULAR SAS | 100% | 900.880.826.8 | \$ 713.194.650.00 | RECHAZADO | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$5 respecto del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. | |
| 31 | CONSORCIO FCP VALENCIA 2022 | EDUARDO TONY ARCA NOHAVA | 50% | 10.934.763 | \$ 746.896.627.52 | RECHAZADO | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$1.1.68 respecto del valor ofertado de la propuesta económica, y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla", su propuesta es rechazada. | |
| | | MARIO ALBERTO PETRO REYES | 50% | 73.203.584 | | | | |

| | | | |
|---|----------------------------------|--------|--|
| COMITÉ VERIFICADOR Y EVALUADOR TÉCNICO DE PROPUESTAS 04-11-2022 | Gloria María Acosta Melo | FIRMA: |  |
| | Sara Clemencia Rodríguez Ruiz | FIRMA: |  |
| | Juan Sebastian Linares Velazquez | FIRMA: |  |
| | Luisa Fernanda Londoño Cancelado | FIRMA: |  |



DOCUMENTO DE RECHAZO DE PROPUESTAS POR OFERTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA ABIERTA FCP N.º 002 DE 2022

Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de “Proyectos Integradores de Intervención Territorial” en la subregión del Sur de Córdoba”

| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|-----------------------------|--|
| 1 | CONSORCIO ARQING CORDOBA | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$22.175,36 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|---|
| | | <p><i>alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i> <i>(...)</i> CORRECCIONES ARITMÉTICAS <i>(...)</i> <i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i> <i>(...)</i> <i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------------------------|--|
| | | <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA</p> |
| 2 | CONSORCIO CONSTRUSAF 2022 | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$-3,09 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p><i>estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i> (...) CORRECCIONES ARITMÉTICAS (...) <i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i> (...) <i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|--------------------------------------|--|
| | | variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA |
| 3 | CONSORCIO TODOS SOMOS VALENCIA | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$-4,49 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p><i>estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i> (...) CORRECCIONES ARITMÉTICAS (...) <i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i> (...) <i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|---------------|---|
| | | variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA |
| 4 | UT CORDOBA 22 | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$-1.555,75 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p><i>estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i> (...) CORRECCIONES ARITMÉTICAS (...) <i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i> (...) <i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|-----------------------------|---|
| | | variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA |
| 5 | CONSORCIO ACCIONAR VALENCIA | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$-9,5 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|---|
| | | <p>(...) CORRECCIONES ARITMÉTICAS (...) 2. <i>El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i> (...) <i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. <i>Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</i></p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|---------------------|--|
| 6 | CONSORCIO ASISCO | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$-28 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|----------------------|--|
| | | <p><i>cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i> <i>(...)</i> <i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA</p> |
| 8 | MONTAJES DE MARCA SA | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$9.456.268,24 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p>respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i></p> <p>(...)</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|---|
| | | <p><i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|---------------------------|--|
| 9 | INVERSIONES OVICON SAS | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$-1.781,9 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|---|
| | | <p><i>fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|----------------------|--|
| 10 | LA COMERCIALA SAS | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$248.880,82 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p><i>fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i> (...) <i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|-------------------------------|--|
| 11 | HCG CONSTRUCCIONES LTDA | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$454,25 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p><i>fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------------------|---|
| 12 | CONSORCIO AGROVALENCIA | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$-4 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|-----------------------|---|
| | | <p><i>cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i> <i>(...)</i> <i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |
| 13 | CONSORCIO C&M 2022 | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$2,02 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p>respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i></p> <p>(...)</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|-------------------------------|---|
| | | <p><i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |
| 14 | JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$-3 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|--------------------------------|--|
| | | <p><i>aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |
| 15 | PORTICO CONSTRUCTORA SAS | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$1.274.147,08 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p><i>necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i></p> <p>(...)</p> <p><i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|-------------------|---|
| | | <p>inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo "Formato Presentación de la Propuesta Económica", y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla".</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |
| 16 | BB INGENIEROS SAS | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$-3,32 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>"PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|---|
| | | <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i></p> <p>(...)</p> <p><i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------------------------|---|
| | | <p>que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla".</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |
| 17 | YMH CONSTRUCCIONES SAS | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$-5,21 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>"PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|---|
| | | <p><i>especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i></p> <p>(...)</p> <p><i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|---|
| | | <p>en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla".</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |
| 18 | JASA LTDA | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$8 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>"PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|---|
| | | <p><i>que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i></p> <p>(...)</p> <p><i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|--------------|--|
| | | <p>DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla".</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |
| 19 | CONSORCIO CG | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$3,83 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>"PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|---|
| | | <p><i>que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i></p> <p>(...)</p> <p><i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|-------------------------------|--|
| | | <p>DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla".</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |
| 20 | CONSORCIO VALENCIA 02 2022 | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$8 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p><i>estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i> (...) CORRECCIONES ARITMÉTICAS (...) <i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i> (...) <i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------------------------|--|
| | | variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA. |
| 21 | OSN CONSTRUCCIONES SAS | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$-5,68 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p><i>estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i> (...) CORRECCIONES ARITMÉTICAS (...) <i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i> (...) <i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|--------------------------|--|
| | | <p>variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |
| 22 | OSCAR IVAN MERCADO HOYOS | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$584,92 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p><i>económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|-------------------------------|--|
| 26 | CONSORCIO FCP CORDOBA 2022 | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$0,8 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p><i>cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i> (...) <i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|-------------------------------|---|
| 27 | ELECTROCONSTRUCTORES ELCO SAS | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$10,15 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|---------------------------|---|
| | | <p><i>fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i> (...) <i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |
| 28 | ALBERTO TOLEDO VERGARA | Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$65.628.083,23 respecto del valor ofertado de la propuesta económica. |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|---|
| | | <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|-----------------------------|---|
| | | <p>(...) <i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |
| 30 | INGENIERIA P ANGULAR SAS | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$5 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|---|
| | | <p>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</p> <p>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</p> <p>(...)</p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p>(...)</p> <p>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</p> <p>(...)</p> <p>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|--------------------------------|--|
| | | <p><i>aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo “Formato Presentación de la Propuesta Económica”, y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla”.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |
| 31 | CONSORCIO FCP VALENCIA 2022 | <p>Se informa al oferente que, una vez evaluada la propuesta económica presentada en PDF y al realizar la corrección aritmética, se determina que ésta presenta una diferencia de \$-11,68 respecto del valor ofertado de la propuesta económica.</p> <p>De igual forma se advierte que el numeral 4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Análisis Preliminar respecto de la presentación de la propuesta económica establece lo siguiente:</p> <p>“PROPUESTA ECONÓMICA -PUNTAJE MÁXIMO: 400 PUNTOS.</p> <p><i>Se otorgarán hasta 400 puntos, de conformidad con la propuesta económica presentada teniendo en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Se informa que para facilidad de los proponentes el Fondo, publicará el Formato de Propuesta Económica en versión Excel, no obstante, es</i></p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|---|
| | | <p><i>necesario aclarar que el proponente solo deberá presentar el Formato de la Propuesta Económica en versión PDF, ya que la evaluación que el Fondo realiza será respecto del contenido del formato cargado en PDF, en el formato oficial establecido y publicado para el presente proceso.</i></p> <p><i>El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de esta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su Propuesta Económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta, ni de los impuestos respectivamente. (AP. Pág. 46)</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p>CORRECCIONES ARITMÉTICAS</p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, o de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. (AP. Pág. 47)</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados” (AP. Pág. 48).</i></p> <p>Ahora bien, usted presentó su oferta con decimales, y como se mencionó, al realizar la corrección aritmética, el valor de la propuesta económica difiere del valor ofrecido</p> |



| No. | PROPONENTE | OBSERVACION |
|-----|------------|--|
| | | <p>inicialmente, específicamente en los ítems y sub-ítems 1 al 22.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Análisis preliminar si después de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre el Anexo "Formato Presentación de la Propuesta Económica", y exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético, cuando la operación haya sido erróneamente realizada, y se presente una variación respecto del valor total de la propuesta, esta será RECHAZADA. (AP. Pág. 48 y 49), y según lo dispuesto en el ítem 15 del numeral 6.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Análisis Preliminar, que establece esta causal: "15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla".</p> <p>De acuerdo con lo expuesto y que al realizar la corrección aritmética de su oferta económica esta presenta una variación respecto del valor total de la propuesta presentada, como ya se indicó, su oferta es RECHAZADA.</p> |

Cordialmente,

GLORIA MARÍA ACOSTA MELO

JUAN SEBASTIÁN LINARES
VELÁSQUEZ

LUISA FERNANDA LONDOÑO
CANCELAO

SARA CLEMENCIA RODRÍGUEZ RUIZ

FORMATO DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA 002- FCP AÑO 2022

Objeto: Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba"

| | | | | |
|------------------------------|--|------------------------------|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | CONSORCIO CA VALENCIA - AJ 2022 | | PROYECTO: | PAPAYA - VALENCIA |
| REPRESENTANTE LEGAL | JUAN DIEGO ALVIS COTES | DIRECCION Y DOMICILIO | CALLE 45 No. 16A - 16 OFICINA 201 BARRIO TORICES CATEGAMA | NUMERO DE TELEFONO 3009161240 |
| CORREO ELECTRONICO | juliancomas@caj2022@gmail.com | AUTORIZACION | | |
| INTEGRANTES | Nombre ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES - AMUSSIM JUAN DIEGO ALVIS COTES | | Identificación (NIT) | % de participación |
| | | | 900.273.165 - 2 | 90,0% |
| | | | 1.047.394.211 | 50,0% |

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES



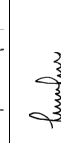
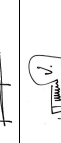
| 3.3. CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE SIMILV (744.74) | | CUMPLE | | | |
|---|---|-------------------------|---|---|-------------------|
| N° | Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado | Contrato | | Valor del contrato en SIMLIV (diligenciar dos decimales) | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| | | Tipo de Infraestructura | Objeto del contrato | | |
| 1 | 003 - 2009 | Comunitaria | CONSTRUCCION, ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y GERENCIA DE UN LUGAR AGRUPADO EN EL CORREGIMIENTO DE PUNTA DE YANES MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO | ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES - AMUSSIM | 1.458,83 |
| | OBSERVACIONES | | | | |
| 2 | 002-2009 | Comunitaria | CONSTRUCCION DE UN HOGAR AGRUPADO PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL ICBP Y EL COMFES 115 | ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES - AMUSSIM | 610,87 |
| | OBSERVACIONES | | | | |
| 3 | 001-2013 | Comunitaria | CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN (1) CDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA, EN EL CORREGIMIENTO DE SANTANDER DE LA CRUZ, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONITOS - DEPARTAMENTO DE CORDOBA | ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES - AMUSSIM | 1.306,05 |
| | OBSERVACIONES | | | | |
| 4 | 001-2013 | Comunitaria | CONSTRUCCION DE DOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA CABECEZAS CORREGIMENTALES DE RIO NUEVO Y TRES CRUCES, EN EL MUNICIPIO DE ACHI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES - AMUSSIM | 891,73 |
| | OBSERVACIONES | | | | |
| 5 | 001-2015 | Educativa | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS (CONSTRUCCION DE DOS AULAS, UNA SALA DE PROFESORES Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO Y PATIO SALON DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CARRISAL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CARRISAL) EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CORDOBA. | ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES - AMUSSIM | 0,00 |
| | OBSERVACIONES | | | | |
| | | | NO ES POSIBLE VERIFICAR LA EXPERIENCIA DEBIDO A QUE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA VERIFICACION NO CORRESPONDEN AL CONTRATO RELACIONADO EN EL FORMATO No. 13. | | |
| | | | | | 4.267,49 |
| | | | | | CUMPLE |

3. Anexo No. 12 - FORMATO ACEPTACION ANEXO TECNICO, FIRMADO

| RESUMEN DE HABILITACION CAPACIDAD TECNICA | | OBSERVACIONES | |
|---|--------------------|--|--|
| NOMBRE FORMATO | CUMPLE O NO CUMPLE | | |
| Anexo No. 13 FORMATO Acreditacion de la experiencia habilitante | CUMPLE | EL PROPONENTE RELACIONA EN EL FORMATO No. 13, 5 CONTRATOS PARA LA VALIDACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE (VER HOJA 2 RELACION DE CONTRATOS). SIN EMBARGO, LOS CONTRATOS NO SE ENCUENTRAN EN LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACION Y POR TAL RAZON NO ES POSIBLE REALIZAR LA REVISION, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LOS SOPORTES DE VERIFICACION NO CORRESPONDEN. | |
| Anexo No. 12 - FORMATO ACEPTACION ANEXO TECNICO, FIRMADO | CUMPLE | EL FORMATO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. | |

ESTADO DEL PROPONENTE

HABILITADO

| | | | |
|--|----------------------------------|-------|---|
| COMITÉ VERIFICADOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS | Gloria María Acosta Melo | FRMA: |  |
| | Sara Clemencia Rodríguez Ruiz | FRMA: |  |
| | Luisa Fernanda Londono Canceledo | FRMA: |  |
| | Juan Sebastián Linares Velásquez | FRMA: |  |

FORMATO DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA 002- FCP AÑO 2022

Objeto: Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba"

| | | | | |
|------------------------------|----------------------------------|--|------------------------------|------------------------|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | CONSORCIO MP VALENCIA | | PROYECTO: | PAPAYA - VALENCIA |
| REPRESENTANTE LEGAL | ANDRÉS RICARDO MURILLO RODRIGUEZ | | NUMERO DE TELEFONO | 3204520629 -3115218933 |
| CORREO ELECTRONICO | julian@consoctm.com.co | | DIRECCION Y DOMICILIO | CARRERA 12 No.5-29 |
| | | | AUTORIZACION | |
| INTEGRANTES | Nombre | | Identificación (NIT) | |
| | ANDRÉS RICARDO MURILLO RODRIGUEZ | | 80.228.016 | |
| | LUIS MIGUEL PERDOMO VELAZCO | | 7.697.592 | |
| | | | % de participación | |
| | | | 50,0% | |
| | | | 50,0% | |

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES





| 3.3. CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE SIMILY (774,74) | | | | | | CUMPLE | | | |
|---|---|-------------------------|---|---------------------------------------|--|---|--|----------------------|-------------------|
| Nº | Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado | Tipo de Infraestructura | Objeto del contrato | Miembro del consorcio o UT acreditado | Nombre de Contratista | Nombre del contratante | Valor del contrato en SMLMV (delegación dos decimales) | Valor Total en SMLMV | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| 1 | 007- DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 | Residencial | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA | LUIS MIGUEL PERDOMO VELAZCO | CONSORCIO MEJORAMIENTOS PUENTES PERDOMO 2017 | SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA | 590,98 | | |
| | OBSERVACIONES | | | | | | | | |
| 2 | 2162169 | Comunitaria | I) CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USO MULTIPLE EN LA VEREDA HUELLAS; II) CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USO MULTIPLE EN LA VEREDA BODEGA ALTA; III) CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USO MULTIPLE EN LA VEREDA EL CREDO; IV) CERRAMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA ETNO EDUCATIVA DE LA VEREDA EL CREDO; V) CERRAMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA ETNO EDUCATIVA CULTURAL EN LA VEREDA CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA" | ANDRES RICARDO MURILLO RODRIGUEZ | CONSORCIO MIRANDA | FOVADE | 882,39 | | |
| | OBSERVACIONES | | | | | | | | |
| 3 | 2013-00-22-0053 | Comercial | REMODELACIÓN DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSE MARIA CORDOVA" DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EDIFICIO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL - FASE DOS | ANDRES RICARDO MURILLO RODRIGUEZ | ANDRES RICARDO MURILLO RODRIGUEZ | GOBERNACION DE ANTIOQUIA | 869,23 | 2.342,60 | CUMPLE |
| | OBSERVACIONES | | | | | | | | |
| 4 | | Comunitaria | | | | | | | |
| | OBSERVACIONES | | | | | | | | |
| 5 | | Educativa | | | | | | | |
| | OBSERVACIONES | | | | | | | | |
| | | | | | | SI | | CUMPLE | |

3. Anexo No. 12 – FORMATO ACEPTACIÓN ANEXO TECNICO, FIRMADO

| RESUMEN DE HABILITACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA | |
|---|--|
| CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| CUMPLE | EL PROponente RELACIONA EN EL FORMATO No. 13, 3 CONTRATOS PARA LA VALIDACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE (VER HOJA 2 RELACION DE CONTRATOS). |
| CUMPLE | EL FORMATO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL |

ESTADO DEL PROPONENTE

HABILITADO

| | | |
|--|--------|---|
| COMITÉ VERIFICADOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS | FIRMA: |  |
| | FIRMA: |  |
| | FIRMA: |  |
| | FIRMA: |  |

FORMATO DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA 002- FCP AÑO 2022

Objeto: Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba"

| | | | | | | | |
|------------------------------|--|--|--|-----------------------|--|----------------------------------|--|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | | CONSORCIO PROTERRITORIO INGENIERIA | | PROYECTO: | | PAPAYA - VALENCIA | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | JAIIME LEONARDO CASAS BELLO | | DIRECCION Y DOMICILIO | | CARRERA 7 N° 70a 21 OFICINA 1003 | |
| CORREO ELECTRONICO | | contacto@protterritorio.org | | AUTORIZACION | | NUMERO DE TELEFONO | |
| INTEGRANTES | | FUNDACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO PROTERRITORIO | | Identificación (NIT) | | % de participación | |
| | | PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ | | 806003818-1 | | 50,0% | |
| | | CESAR FERNANDO CASAS BELLO | | 5.991.873 | | 28,0% | |
| | | | | 78.692.881 | | 28,0% | |

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES





| Contrato | | 3.3. CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE SMLMV (742,74) | | | | NO CUMPLE | | | |
|----------|---|--|---|---------------------------------------|--------------------------------|--|---|----------------------|------------------|
| N° | Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado | Tipo de Infraestructura | Objeto del contrato | Miembro del consorcio o UT acreditado | Nombre de Contratista | Nombre del contratante | Valor del contrato en SMLMV (obligación en decimales) | Valor Total en SMLMV | CUMPLE/NO CUMPLE |
| 1 | 975-2010 | Comunitaria | 1.ADECUACION DE CENTRO DE SALUD Y COMEDOR DEL CORREGIMIENTO DE LANDAZURI, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. PROYUNDOS EN LA VEREDA PALMITAS, ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 2. CONSTRUCCION DE UN DIQUE Y UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA VEREDA TABLA ROJA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. | PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ | PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ | INST. INTERAMERICANO PARA LA COOPERACION DE LA AGRICULTURA- IICA | 392,56 | | NO CUMPLE |
| 2 | 5612009 | Comunitaria | 1.CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA 2. CONSTRUCCION DE UN COMEDOR ESCOLAR 3.CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA 4. CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 5. EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA EXISTENTE 6. ADECUACION EN MADERA DE LA CASA PARA LA SALUD | PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ | PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ | INST. INTERAMERICANO PARA LA COOPERACION DE LA AGRICULTURA- IICA | 350,38 | 742,94 | |
| 3 | 165215 | Comunitaria | CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA UBICADA EN LA VEREDA SABANALARGA DEL MUNICIPIO DE PANDI | CESAR FERNANDO CASAS BELLO | CESAR FERNANDO CASAS BELLO | MUNICIPIO DE PANDI | | | |
| 4 | | | LA CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANDI,ADOLECE DE FECHA DE EXPEDICION. | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | SI | CUMPLE |

3. Anexo No. 12 - FORMATO ACEPTACION ANEXO TECNICO, FIRMADO

| NOMBRE FORMATO | | RESUMEN DE HABILITACION CAPACIDAD TECNICA | |
|---|--|---|---|
| | | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Anexo No. 13 FORMATO ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE | | NO CUMPLE | EL PROPONENTE RELACIONA EN EL FORMATO No. 13 - 3 CONTRATOS PARA LA VALIDACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE SIN EMBARGO PARA EL CONTRATO No. 185- 215 EL COMITENTE NO HA REVISADO NI CERTIFICADO LA VERDAD DE LA INFORMACION EXPUESTA POR LA ALCALDIA DE PANDI QUE NO CUENTA CON FECHA DE EXPEDICION PARA LO CUAL SE SUJETA LA SUSANACION POR PARTE DEL OFERENTE. |
| Anexo No. 12 - FORMATO ACEPTACION ANEXO TECNICO, FIRMADO | | CUMPLE | EL FORMATO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL |

ESTADO DEL PROPONENTE

NO HABILITADO

| | | | |
|--|----------------------------------|--------|---|
| COMITÉ VERIFICADOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS | Gloria María Acosta Melo | FIRMA: |  |
| | Sara Clemencia Rodríguez Ruiz | FIRMA: |  |
| | Luisa Fernanda Londono Camoelido | FIRMA: |  |
| | Juan Sebastian Linares Velasquez | FIRMA: |  |
| | | | |

FORMATO DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA 002- FCP AÑO 2022

Objeto: Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba"

| | | | | | |
|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------------|---------------------------|-----------|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | GPI CONSTRUCTORES S.A.S | PROYECTO: | 900132559-6 | PAPAYA - VALENCIA | |
| REPRESENTANTE LEGAL | SEBASTIAN JARAMILLO MONTOYA | DIRECCION Y DOMICILIO | Calle 67 No. 7-75 B/La Casa Blanca | NUMERO DE TELEFONO | 789 82 10 |
| CORREO ELECTRONICO | info@gpiconstructores.com | AUTORIZACION | Montería | | |
| INTEGRANTES | Nombre | | Identificación (NIT) | | |
| | SEBASTIAN JARAMILLO MONTOYA | | 71.374.337 | | |
| | NATACHA JARAMILLO MONTOYA | | 26.203.647 | | |
| | | | 45,90% | | |
| | | | 54,10% | | |

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

| 3.3. CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE SMI/IV (774,74) | | | | | | CUMPLE | | | |
|---|---|-------------------------|--|---------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|-----------------------|-------------------|
| N° | Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado | Tipo de Infraestructura | Objeto del contrato | Miembro del consorcio o UT acreditado | Nombre de Contratista | Nombre del contratante | Valor del contrato en SMLMV (Dineros en decimales) | Valor Total en SMI/IV | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| | | | | | | | | | |
| 1 | GB-0446 | Productiva | OBRAS A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA DE EXTRUSIÓN PARA LA PLANTA UBICADA EN LA CARRERA 3 No 2 - 80 VEREDA LA ZORRA, VIA CERETE - CIENAGA DE ORO | GPI CONSTRUCTORES SAS | GPI CONSTRUCTORES SAS | FINCA SAS | 1,254,24 | | CUMPLE |
| | OBSERVACIONES | | | | | | | | |
| 2 | 0 20 | Residencial | CONSTRUCCIÓN DE 37 UNIDADES DE VIVIENDA INCLUIDA ZONA SOCIAL CON UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 983 M2 EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA DE LA CIUDAD DE MONTERIA | GPI CONSTRUCTORES SAS | GPI CONSTRUCTORES SAS | PROMOTORA INTEGRAR MARSELLA SAS | 17.631,59 | | |
| | OBSERVACIONES | | | | | | | | |
| 3 | 0 47 | Residencial | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR VIVIENTO EL CUAL CONSTA DE 42 APARTAMENTOS, CON AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 6554 M2, UBICADO EN EL BARRIO LA CASTELLANA DE LA CIUDAD D E MONTEERIA | GPI CONSTRUCTORES SAS | GPI CONSTRUCTORES SAS | CONSTRUCIONES CREATS S.A.S | 13.166,51 | 32.054,35 | |
| | OBSERVACIONES | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| | OBSERVACIONES | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| | OBSERVACIONES | | | | | | | | |
| | | | | | | | | SI | CUMPLE |





3. Anexo No. 12 – FORMATO ACEPTACIÓN ANEXO TECNICO, FIRMADO

RESUMEN DE HABILITACION CAPACIDAD TECNICA

| NOMBRE FORMATO | | CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|--|-------------------|--|
| Anexo No. 13 FORMATO ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE | | CUMPLE | EL PROPONENTE RELACIONA EN EL FORMATO No. 13 3 CONTRATOS PARA LA VALIDACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE (VER HOJA 2 RELACION DE CONTRATOS), SIN EMBARGO, DENTRO DEL PROCESO DE VERIFICACION EL COMITE EVALUADOR ENCUENTRA QUE EN LOS CONTRATOS PRESENTADOS, NO SE EVIDENCIA UN DOCUEMINTO EN DONDE SE RELACIONEN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. |
| Anexo No. 12 – FORMATO ACEPTACIÓN ANEXO TECNICO, FIRMADO | | CUMPLE | EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO No. 12 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGA |

ESTADO DEL PROPONENTE

HABILITADO

| | | | |
|--|----------------------------------|--------|---|
| COMITÉ VERIFICADOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS | Gloria Maria Acosta Melo | FIRMA: |  |
| | Sara Clemencia Rodriguez Ruiz | FIRMA: |  |
| | Luisa Fernanda Londono Cancelado | FIRMA: |  |
| | Juan Sebastian Linares Velasquez | FIRMA: |  |

FORMATO DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA 002- FCP AÑO 2022

Objeto: Ejecutar el proyecto de infraestructura productiva, identificado, estructurado y viabilizado por la ART en el marco de la Estrategia de "Proyectos Integradores de Intervención Territorial" en la subregión del Sur de Córdoba"

| | | | | | | | |
|------------------------------|--|--|--|-----------------------|--|--|--|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | | CONSORCIO ERES 2022 | | PROYECTO: | | PAPAÑA - VALENCIA | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ | | DIRECCION Y DOMICILIO | | AVENIDA CARRERA 45 No. 103 - 4.0 OFICINA 407 | |
| CORREO ELECTRONICO | | info@eres-casabanas.co | | AUTORIZACION | | NUMERO DE TELEFONO | |
| | | | | | | 3009143198 | |
| INTEGRANTES | | Nombre | | Identificación (NIT) | | % de participación | |
| | | ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S | | 990.727.376-1 | | 25,0% | |
| | | ERJAR Y CIA S.A.S | | 860.354.608-7 | | 50,0% | |
| | | INCARCOS A.S | | 800.020.279-5 | | 25,0% | |





EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

| Contrato | | 3.3. CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE SIMMLV (774.74) | | | | CUMPLE | | |
|--|---|---|---|--|--|--|--|-------------------|
| N° | Nombre o consecutivo del reporte del contrato ejecutado | Tipo de Infraestructura | Objeto del contrato | Miembro del consorcio o UT acreditado | Nombre de Contratista | Nombre del contratante | Valor del contrato en SIMMLV (diligenciar das decimales) | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| 1 | 13 | Comercial | ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE REGIONAL EXPRESS AMÉRICAS S.A.S DEL PISO 2 Y 3 DEL TERMINAL AEREO SIMON BOLIVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. | ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S | ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS | REGIONAL EXPRESS AMERICAS S.A.S | 728,14 | CUMPLE |
| 2 | 203 DE 2011 | Educativa | EL ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPARACIÓN DE ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS ETAPAS II Y III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PORRAZ SAN PEBAYAS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDE. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN 115 DE 2010 CM -148. EN ESTE CONTRATO Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010. | ERJAR Y CIA S.A.S | ERJAR Y CIA S.A.S | ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES -OIM | 1.971,01 | |
| 3 | 282 DE 2011 CM - 205 | Educativa | ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERIAS SANITARIA Y UN (1) AULA DE SISTEMAS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUARANDA UBICADA EN EL MUNICIO DE GUARANDA, DEPARTAMENTO DE SUCRE. | ERJAR Y CIA S.A.S | ERJAR Y CIA S.A.S | ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES -OIM | 2.380,30 | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| <p align="center">3. Anexo No. 12 – FORMATO ACEPTACIÓN ANEXO TECNICO, FIRMADO</p> | | | | | | | | CUMPLE |

| RESUMEN DE HABILITACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA | |
|---|---|
| NOMBRE FORMATO | OBSERVACIONES |
| Anexo No. 13 FORMATO Acreditación de la experiencia/habilitante | EL FORMATO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL |
| Anexo No. 12 – FORMATO Aceptación Anexo Técnico, Firmado | EL FORMATO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL |

ESTADO DEL PROPONENTE

| FORMATOS | | | |
|----------|---|-------------------|--|
| N° | NOMBRE FORMATO (4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN) | CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 1 | ANEXO No. 18:FORMATO PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA | NO CUMPLE | Se solicita al proponente sustentar las razones que permitan presentar la oferta de esas condiciones, pues parece ser anticompetitivo bajo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas anticompetitivo bajo en proceso de contratación de Compras Electrónicas (C41042-01). |

| COMITÉ VERIFICADOR Y EMISOR DE PROPUESTAS | | FORMATOS | |
|---|---|-------------------|---------------|
| FRMA: | FRMA: | CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Gloria Maria Acosta Melo |  | | |
| Sara Clemencia Rodriguez Ruiz |  | | |
| Luisa Fernanda Londono Caneclado |  | | |
| Juan Sebastian Linares Velasquez |  | | |